



Municipio de Albania

Formato Presentación de
Informe Contratista

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL No 001

• DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 060-CPS-2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR Y FORTALECER LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO Y CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA.
CONTRATISTA:	TRIANGLES S.A.S Rep. Legal: IDELFONSO LEAL GASCA
PERIODO DEL INFORME:	2 DE FEBRERO HASTA 31 DE MARZO DE 2026

• DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

De acuerdo con las obligaciones pactadas en la cláusula **TERCERA** del contrato de la referencia, se han desarrollado a cabalidad las siguientes actividades:

No.	OBLIGACIONES CLAUSULA TERCERA	ACTIVIDADES	ANEXOS
a.	APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO del municipio de Albania – Caquetá, de manera efectiva la estructura de cada proceso y procedimiento de la entidad, con la identificación de controles, entregables, responsables, recursos necesarios, registros, normatividad aplicable y demás características que se considere.	Se apoyó de manera integral la formulación y estructuración del Manual de Control Interno del municipio de Albania – Caquetá, desarrollando un proceso técnico y organizado que permitió consolidar una herramienta clara y funcional para la gestión institucional. En primer lugar, se realizó la revisión de la normatividad vigente aplicable al Sistema de Control Interno, así como el análisis de la estructura organizacional y los procesos	Anexo 1 Manual de Control Interno del municipio de Albania – Caquetá.

Página 1 de 6



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



	Productos entregables: • Manual de Control Interno del municipio de Albania – Caquetá.	existentes en la entidad. Posteriormente, se llevó a cabo la identificación, caracterización y documentación de los procesos y procedimientos institucionales, garantizando que cada uno contara con una definición precisa de sus actividades. Durante el desarrollo de la obligación, se establecieron de manera detallada los controles asociados a cada proceso, con el fin de mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, se definieron los responsables de cada actividad, los recursos necesarios para su ejecución, los registros requeridos para su soporte y los entregables correspondientes, asegurando coherencia y trazabilidad en la gestión. De igual manera, se incorporaron lineamientos claros sobre la aplicación de la normatividad vigente, fortaleciendo la articulación entre los procesos y el marco legal aplicable. Este ejercicio permitió estructurar un documento técnico que integra de forma sistemática todos los elementos necesarios para el	
--	---	---	--



		adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno. Como resultado de este proceso, se entregó el Manual de Control Interno del municipio de Albania – Caquetá, debidamente estructurado, revisado y ajustado, constituyéndose en una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua y la transparencia administrativa.	
b.	APOYAR EN LA PROYECCIÓN DEL BORRADOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO mediante por el cual se adopte el MANUAL DE CONTROL INTERNO del municipio de Albania – Caquetá. Productos entregables: • Borrador Acto administrativo por el cual se adopte el Manual de Control de Interno	Se apoyó en la proyección del borrador del acto administrativo mediante el cual se adopta el Manual de Control Interno del municipio de Albania – Caquetá, garantizando su estructura conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos aplicables. Como resultado, se entregó el borrador del acto administrativo debidamente elaborado para su revisión y adopción.	Anexo 2: Borrador Acto administrativo por el cual se adopte el Manual de Control de Interno
c.	DEL CODIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO del municipio de Albania – Caquetá, de manera efectiva su estructura de acuerdo a las necesidades de la entidad, con la identificación de controles, entregables, responsables, recursos necesarios, registros, normatividad aplicable y demás	Se apoyó de manera integral en la formulación y estructuración del Código de Integridad y Buen Gobierno del municipio de Albania – Caquetá, desarrollando un proceso técnico orientado a fortalecer la cultura organizacional y el cumplimiento de los principios de la función pública.	Anexo 3: Codigo de Integridad y de Buen Gobierno



características que se considere. Productos entregables: • Del código de integridad y de buen gobierno	Inicialmente, se realizó la revisión de la normatividad vigente y de los lineamientos aplicables en materia de integridad, transparencia y buen gobierno, así como el análisis de las necesidades institucionales. Posteriormente, se procedió a diseñar y estructurar el documento, definiendo de manera clara los principios, valores y directrices que orientan el comportamiento de los servidores públicos y la gestión administrativa. En el desarrollo de esta actividad, se identificaron y establecieron los controles necesarios para prevenir riesgos asociados a conductas indebidas, se definieron los responsables de su implementación, los recursos requeridos, los registros de soporte y los entregables asociados a cada proceso, garantizando coherencia y aplicabilidad dentro de la entidad. Asimismo, se incorporó la normatividad aplicable y se establecieron lineamientos para la adecuada gestión de conflictos de interés, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.	
--	--	--



		El documento fue estructurado de manera organizada y acorde con los estándares técnicos, permitiendo su fácil comprensión e implementación por parte de los servidores públicos. Como resultado, se consolidó y entregó el Código de Integridad y Buen Gobierno del municipio de Albania – Caquetá, como una herramienta fundamental para promover una gestión pública ética, transparente y orientada al cumplimiento de los fines del Estado.	
d	APOYAR EN LA PROYECCION DEL BORRADOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO mediante por el cual se adopte el CODIGO DE INTEGRIDAD Y DE BUEN GOBIERNO del municipio de Albania – Caquetá. Productos entregables: • Borrador Acto administrativo por el cual se adopte el codigo de integridad y de buen gobierno.	Se apoyó en la proyección del borrador del acto administrativo mediante el cual se adopta el Código de Integridad y Buen Gobierno del municipio de Albania – Caquetá, garantizando su adecuada estructura conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos aplicables. Como resultado, se entregó el borrador del acto administrativo debidamente elaborado para su revisión y posterior adopción por parte de la entidad.	Anexo 4: Borrador Acto administrativo por el cual se adopte el codigo de integridad y de buen gobierno.
e.	Las demás que solicite el supervisor, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de este.	Durante la ejecución del contrato, no fue requerido el desarrollo de actividades adicionales por parte del supervisor distintas a las obligaciones inicialmente	Sin anexos



Municipio de Albania

Formato Presentación de
Informe Contratista

Parágrafo. Serán de propiedad del Municipio los resultados y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.	pactadas, por lo cual no se adelantaron acciones en este sentido. No obstante, se deja constancia de que, conforme a lo establecido en el contrato, todos los productos, informes y trabajos elaborados en cumplimiento del objeto contractual son de propiedad del Municipio, y su uso se encuentra restringido exclusivamente a los fines institucionales, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.	
--	---	--

Las obligaciones estipuladas en el clausulado de obligaciones generales del contratista aplicable a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión celebrados con el municipio de Albania (Caquetá), fueron cumplidas en de acuerdo con lo antes mencionado.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe, 31 de marzo del 2026.

Cordialmente,

TRIANGLES S.A.S

Nit: 901.932.296-0

Rep. Legal: IDELFONSO LEAL GASCA

C.C: 1.116.205.528 de Curillo Caquetá

Contratista

Página 6 de 6

314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania

ANEXO 1

ibani@

Manual de Control Interno

**Resolución D.A. 100-02-XXXXX
del XX de XXXXXXXX de 2026**

Descripción Breve

El Manual de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá es un instrumento técnico, normativo y de gestión que establece el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos y mecanismos orientados a garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno en la entidad.

Su finalidad es asegurar que la gestión institucional se desarrolle conforme a los principios constitucionales de la función pública, promoviendo la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos misionales del municipio.

Este manual define la estructura del Sistema de Control Interno en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporando elementos como el ambiente de control, la gestión del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación, y las actividades de monitoreo. Asimismo, establece las responsabilidades de los servidores públicos en la aplicación del autocontrol, la autorregulación y la autogestión en el ejercicio de sus funciones.

De igual manera, el Manual de Control Interno orienta la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de corrupción, y define los controles necesarios para prevenir desviaciones en la gestión, proteger los recursos públicos y garantizar la confiabilidad de la información.

Adicionalmente, promueve el fortalecimiento de la cultura organizacional basada en el control, la mejora continua, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas, así como la articulación entre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

El manual también establece los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora del sistema, incluyendo auditorías internas, planes de mejoramiento y reportes institucionales, con el fin de asegurar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno y su contribución al logro de los resultados institucionales.

En este contexto, se constituye en una herramienta fundamental para fortalecer la gestión pública territorial, mejorar el desempeño institucional y generar confianza en la ciudadanía, garantizando una administración transparente, eficiente y orientada al interés general.

20-03-2026



MANUAL DE CONTROL INTERNO TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO.....	4
2.1.	GENERAL	4
2.2.	ESPECÍFICOS	4
3.	MARCO LEGAL O NORMATIVO.....	5
3.1.	Normatividad Constitucional	5
3.2.	Normatividad legal	6
3.3.	Normatividad reglamentaria.....	7
3.4.	Modelos y Lineamientos Técnicos.....	8
3.5.	Aplicabilidad en el Municipio de Albania - Caquetá.....	8
3.6.	Cláusula de actualización Normativa.....	8
4.	MARCO CONCEPTUAL.....	8
4.1.	Finalidad del Sistema de control interno.....	9
4.2.	Principios de control interno.	11
4.3.	Gestión de Riesgo.....	12
4.3.1.	Tipos de gestión de riesgos.....	12
4.3.2.	Metodología de gestión del riesgo.....	12
4.4.	Mapa de riesgos.....	15
4.5.	Mapa de Riesgos de Corrupción (PAAC)	16
4.6.	Sistema de Control Interno.....	17
4.7.	Competencias de los servidores públicos.....	17
	Desempeño Laboral.....	18
4.8.	Finalidad del Sistema de Control Interno.....	18
4.9.	Características del Sistema de Control Interno.	19
4.10.	Componentes del Sistema de Control Interno.....	19
4.11.	Principios de control interno.	22
4.12.	Actividades de control.....	23
4.12.1.	Tipo de control	23
4.13.	Controles por procesos	25
4.14.	Autocontrol.....	26
4.15.	Autogestión y autorregulación.	27
4.16.	Transparencia	27
4.17.	Responsabilidad	27
4.18.	Información y comunicación.....	28
4.19.	Monitoreo	30
4.20.	Mejora continua.....	30
4.21.	Articulación del marco conceptual.....	31
4.22.	Control de procesos	31
5.	ALCANCE	33



MANUAL DE CONTROL INTERNO

6.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	34
6.1.	MISIÓN	34
6.2.	VISIÓN	34
6.3.	Objetivos de calidad.	35
6.4.	Principios.	36
6.5.	Valores.	36
7.	ESTRUCTURA ORGANICA.....	37
8.	SEGUIMIENTO.....	37
8.1.	Definición.....	38
8.2.	Objetivo del seguimiento.	38
8.3.	Responsables.	38
8.4.	Instrumentos de seguimiento. – COMPLEMENTAR CON EL EXCEL	39
8.5.	Periodicidad.....	39
8.6.	Mejora continua.....	39
9.	CONTROL CAMBIOS.....	40





MANUAL DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

El sistema de Control Interno del Municipio de Albania, Caquetá, se concibe como un conjunto articulado de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación, orientados a garantizar que la gestión pública municipal se desarrolle con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, en concordancia con los fines esenciales del Estado.

Este Manual de Control Interno se formula en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, adaptado a la dinámica administrativa, financiera y operativa del municipio de Albania, Caquetá, caracterizado por recursos limitados y funciones integradas.

El manual constituye una herramienta de gestión, administración y autocontrol para todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en el municipio sometido a entenderse como un documento vivo, sujeto a actualización permanente.

El Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, nos indica en su ARTÍCULO 2.2.2.5.1 Equivalencias PARÁGRAFO 1. Que, de acuerdo con las necesidades del servicio, las autoridades competentes determinarán en sus respectivos manuales específicos o en acto administrativo separado, las equivalencias para los empleos que lo requieran, de conformidad con los lineamientos establecidos en este Decreto, sin embargo, la Alcaldía Municipal de Albania determinó que no habrá equivalencias y/o alternativas para los empleos de planta de personal, dado a que en los Requisitos de Formación Académica y Experiencia están dados de manera general y abarca todos los núcleos del conocimiento exigidos para cada cargo.

2. OBJETIVO

2.1. GENERAL

Este Manual describe las funciones, requisitos y correlación de los alineamientos, políticas y procedimientos del sistema de control interno del municipio de Albania Caquetá, que permitan asegurar la eficiencia administrativa, la legalidad y el cumplimiento de la normatividad vigente, la protección de los recursos públicos, la transparencia en la gestión y el logro de los objetivos institucionales.

2.2. ESPECÍFICOS

- Promover una cultura de autocontrol, autocorrección y autogestión en todos los niveles de la administración municipal.
- Coordinar, supervisar, controlar, identificar, evaluar y administrar los riesgos institucionales, operativos, financieros y cumplimiento.
- Definir responsabilidades claras en materia de control interno para servidores públicos internos.

Página 4 de 42





MANUAL DE CONTROL INTERNO

- Fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción y de control disciplinario.
- Garantizar información confiable, oportuna y veraz para la toma de decisiones.
- Facilitar el seguimiento y la evaluación continua del desempeño institucional.
- Mejorar continuamente los procesos institucionales.

3. MARCO LEGAL O NORMATIVO

El Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá se fundamenta en la Constitución Política, la Ley 87 de 1993 y demás normas que regulan la gestión pública, el control interno, la integridad, la transparencia y la responsabilidad disciplinaria en las entidades territoriales.

- Constitución Política de Colombia (artículos 209 y 269).
- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de la administración pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 648 de 2017 – Rol de las Oficinas de Control Interno.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Demás normas que regulen la gestión pública territorial.
- Normas del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

3.1. Normatividad Constitucional

NORMA	MATERIA
Constitución Política de 1991	Establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Artículo 122	Establece que no podrá existir empleo público sin funciones previamente definidas en la ley o reglamento, ni remuneración sin estar contemplada en la planta de personal y el presupuesto correspondiente.
Artículo 209	Regula los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Artículo 269	Ordena a las entidades públicas diseñar e implementar sistemas de control interno.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

3.2. Normatividad legal

NORMA	MATERIA
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio Del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de la administración pública. Refuerza la necesidad del control interno como instrumento de gestión pública. Aplica a entidades del orden territorial. Eficiencia, responsabilidad, transparencia, moralidad administrativa
Ley 581 de 2000	Regula la participación efectiva de la mujer en los niveles decisorios del Estado.
Ley 734 de 2002	Establece como deber de los servidores públicos cumplir con los manuales de funciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Regula la participación ciudadana y los mecanismos de control social.
Ley 1952 de 2019	Código de Integridad y Buen Gobierno, Refuerza integridad, probidad y moralidad pública
Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)	Regula el régimen disciplinario aplicable a servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas. Establece deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

3.3. Normatividad reglamentaria

NORMA	MATERIA
Decreto Ley 785 de 2005	Define el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos y funciones en entidades territoriales.
Decreto 111 de 1996	Planeación, ejecución y control del presupuesto público, responsabilidades en el manejo de recursos.
Decreto 2484 de 2014	Reglamenta el Decreto 785 en materia de competencias laborales.
Decreto 1083 de 2015	Marco reglamentario general de Función Pública
Decreto 648 de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el rol de las Oficinas de Control Interno, estableciendo funciones de evaluación independiente, asesoría y seguimiento.
Decreto 1499 de 2017	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que integra el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, incluyendo la Política de Control Interno y la Política de Integridad.
Decreto 2011 de 2017	Establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad.
Decreto D.A 200-01-082 de 2017	Adopta el estudio técnico de la planta de personal.
Decreto 815 de 2018	Define competencias laborales generales en el sector público.
Decreto D.A 200-01-072 de 2018	Modifica la planta de personal.
Decreto 2365 de 2019	Promueve la vinculación laboral de jóvenes entre 18 y 28 años.
Decreto 498 de 2020	Fortalece el diálogo social y la negociación colectiva.
Decreto 989 de 2020	Establece requisitos para jefes de Control Interno.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

3.4. Modelos y Lineamientos Técnicos

NORMA / MODELO	MATERIA
Modelo Estándar de Control Interno – MECI (actualmente integrado en MIPG)	Estructura técnica para diseñar, implementar y evaluar el Sistema de Control Interno en entidades públicas.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública.
Código de Integridad del Servicio Público – DAFP	Define los valores del servicio público: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.
Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	Orientaciones para la implementación de políticas de gestión, integridad, control interno y desempeño institucional

3.5. Aplicabilidad en el Municipio de Albania - Caquetá

En atención a su naturaleza jurídica como entidad territorial del Municipio de Albania – Caquetá:

- Debe garantizar el funcionamiento del Sistema de Control Interno aun cuando su estructura administrativa sea reducida.
- Puede adaptar los mecanismos de control a su capacidad institucional, sin desconocer los principios constitucionales.
- Está obligado a implementar MIPG, la Política de Control Interno y la Política de Integridad.

3.6. Cláusula de actualización Normativa

El presente Manual se entenderá automáticamente ajustado a las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las disposiciones aquí señaladas, garantizando la actualización permanente del Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá.

4. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá se entiende como el conjunto articulado de políticas, planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento, adoptados por la entidad con el propósito de garantizar que la gestión institucional se desarrolle de manera eficiente, eficaz, transparente y conforme al ordenamiento jurídico vigente.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Este sistema constituye un instrumento fundamental de gestión pública que permite orientar, evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos institucionales, asegurando la correcta administración de los recursos públicos y la generación de resultados que contribuyan al desarrollo territorial.

En este sentido, el Sistema de Control Interno no se limita a la verificación posterior de las actuaciones administrativas, sino que integra acciones preventivas, detectivas y correctivas, orientadas a la mejora continua de los procesos y al fortalecimiento de la cultura organizacional basada en la integridad y la responsabilidad.

4.1. Finalidad del Sistema de control interno.

El Sistema de Control Interno constituye el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos adoptados por el Municipio de Albania – Caquetá con el propósito de garantizar que todas las actividades, operaciones y procesos institucionales se desarrollen en estricto cumplimiento de:

- La Constitución Política y la normatividad vigente aplicable al sector público.
- Los planes, programas y proyectos institucionales, definidos en el marco de la planeación estratégica.
- Los principios de la función administrativa, tales como legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, que orientan la gestión hacia el bienestar colectivo y el fortalecimiento institucional.

Protección de los recursos públicos.

Salvaguardar los bienes, fondos y activos municipales frente a pérdidas, uso indebido, desviaciones o actos de corrupción, garantizando su destinación exclusiva al cumplimiento de los fines del Estado.

Confiabilidad de la información institucional.

Asegurar que los datos, registros y reportes generados por las dependencias municipales sean íntegros, oportunos y veraces, permitiendo una adecuada toma de decisiones y una rendición de cuentas transparente.

- Prevención de riesgos, identificar, evaluar y mitigar los riesgos internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, mediante la implementación de controles adecuados y planes de contingencia.
- Eficiencia, eficacia y economía en la gestión, promover el uso racional de los recursos, la optimización de procesos y la obtención de resultados de calidad, en concordancia con los principios de la administración pública.
- Transparencia y rendición de cuentas, fortalecer la confianza ciudadana en la gestión municipal, garantizando que las actuaciones de los servidores públicos sean visibles, verificables y sujetas a evaluación por parte de los entes de control y la comunidad.

Página 9 de 42



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Integralidad

El sistema abarca la totalidad de los procesos institucionales, incluyendo los estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Esto asegura que ninguna actividad quede fuera del alcance del control, permitiendo una visión holística de la administración municipal y garantizando que todos los niveles de gestión estén alineados con los objetivos institucionales.

Carácter Preventivo

La esencia del sistema es anticipar riesgos antes de que se materialicen, priorizando la prevención sobre la corrección. Se promueve la identificación temprana de amenazas y vulnerabilidades, así como la implementación de medidas de mitigación que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos.

Enfoque Sistemático

El control interno opera bajo metodologías estructuradas y procedimientos definidos, lo que asegura uniformidad y consistencia en su aplicación. Cada proceso cuenta con lineamientos claros, indicadores de desempeño y mecanismos de verificación que permiten evaluar su cumplimiento de manera objetiva.

Continuidad

El sistema se aplica de manera permanente y sostenida en la gestión institucional. No se concibe como un ejercicio aislado o eventual, sino como un componente esencial de la administración pública que acompaña todas las fases de la planeación, ejecución y evaluación de la gestión municipal.

Participación

El control interno es un proceso colectivo y compartido, que involucra a todos los servidores públicos y contratistas. Cada actor institucional tiene responsabilidades específicas en la implementación de controles, lo que fomenta la corresponsabilidad y el compromiso con la transparencia y la eficiencia.

Flexibilidad

El sistema se adapta a las condiciones propias de un municipio de sexta categoría, reconociendo sus particularidades en cuanto a recursos, estructura organizacional y contexto territorial. Esta flexibilidad permite ajustar los mecanismos de control a la realidad local, sin perder rigor ni efectividad.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Enfoque del Sistema de Control Interno

El enfoque del Sistema de Control Interno se fundamenta en enfoques de gestión que permiten articular la administración municipal con principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad. Estos enfoques garantizan que la gestión pública se oriente hacia resultados verificables y sostenibles.

Gestión por Procesos.

La organización de la entidad se estructura en función de actividades interrelacionadas, lo que permite visualizar la administración como un conjunto de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Este enfoque asegura que cada dependencia y cada servidor público comprenda su rol dentro de la cadena de valor institucional, favoreciendo la coordinación, la estandarización de procedimientos y la optimización de recursos.

Beneficios principales:

- Claridad en la definición de responsabilidades.
- Reducción de duplicidades y vacíos en la gestión.
- Mayor coherencia entre la planeación y la ejecución.

4.2. Principios de control interno.

Los principios del Control Interno constituyen los fundamentos que orientan la conducta de los servidores públicos y la operación del sistema, garantizando una gestión pública ética, responsable y eficiente. Estos principios son esenciales para consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia, la disciplina administrativa y la mejora continua, asegurando que cada acción institucional se encuentre alineada con los objetivos del municipio y con las normas que rigen la función pública.

Autocontrol.

Capacidad que tiene cada servidor público para evaluar y controlar su propio trabajo, verificando el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de manera autónoma. Este principio implica verificar la calidad de las actividades realizadas, cumplir con los procedimientos establecidos e identificar y corregir errores oportunamente. Su aplicación fortalece la eficiencia institucional y reduce la dependencia de controles externos, promoviendo la responsabilidad individual y la disciplina en el ejercicio de las funciones.

Autorregulación.

Corresponde a la capacidad de la entidad para definir y aplicar normas, políticas, procedimientos y controles internos que orienten su funcionamiento. Se materializa a través de



MANUAL DE CONTROL INTERNO

manuales institucionales, procedimientos administrativos y políticas internas que permiten ordenar la gestión pública, reducir la improvisación y garantizar coherencia institucional. Este principio asegura que la administración municipal cuente con reglas claras y consistentes que guíen la actuación de todos los servidores públicos.

Autogestión.

Se relaciona con la capacidad del municipio para administrar sus recursos, procesos y resultados de manera eficiente y responsable, en cumplimiento de sus objetivos institucionales. La autogestión implica una planeación adecuada de las actividades, la ejecución eficiente del presupuesto y el cumplimiento de las metas institucionales. Este principio es especialmente relevante en municipios de sexta categoría, donde los recursos son limitados y deben optimizarse al máximo para garantizar el desarrollo local y la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

Transparencia.

Constituye un principio fundamental que garantiza el acceso a la información pública y la claridad en las actuaciones administrativas, permitiendo el control social y la rendición de cuentas. Se evidencia en la publicación de información institucional, la atención a solicitudes ciudadanas y la realización de procesos abiertos y verificables. La transparencia contribuye a prevenir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión municipal, consolidando la legitimidad de las decisiones adoptadas.

Responsabilidad.

Establece la obligación de los servidores públicos de responder por sus decisiones, acciones y resultados en el ejercicio de sus funciones. Implica el cumplimiento de los deberes funcionales, el uso adecuado de los recursos públicos y la rendición de cuentas ante los organismos de control y la ciudadanía. La responsabilidad fortalece la disciplina administrativa y la legitimidad institucional, asegurando que cada servidor público actúe con compromiso y ética en el desempeño de sus funciones.

Mejora continua.

Se concibe como un proceso permanente de evaluación, ajuste y optimización de los procesos institucionales, con el fin de mejorar la calidad de la gestión pública. Este principio se desarrolla mediante evaluaciones periódicas, auditorías internas y la implementación de planes de mejoramiento. La mejora continua permite al municipio adaptarse a cambios normativos, administrativos y sociales, fortaleciendo su desempeño institucional y garantizando que la gestión pública evolucione de manera dinámica y eficiente.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Matriz de seguimiento a plan de mejoramiento.

Nº	Fuente	Tipo	Hallazgo	Causa	Acción	Responsable	Inicio	Fin	Indicador	Meta	Avance	Estado	Evidencia	Riesgo	Seguimiento OCI	Observaciones
1	Contraloría	Fiscal	Deficiencias en supervisión contractual	Falta de controles	Implementar lista de chequeo en supervisión	Secretaría Jurídica	01/02/2026	30/04/2026	% contratos supervisados correctamente	100%	60%	En proceso	Informes de supervisión	Corrupción	Revisión mensual	Requiere fortalecimiento
2	Control Interno	Administrativo	Debilidad en archivo documental	Falta de organización	Implementar TRD y capacitación	Secretaría General	15/01/2026	30/06/2026	% documentos organizados	100%	40%	En proceso	Actas y registros	Pérdida de información	Seguimiento trimestral	Retrasos
3	AGN	Disciplinario	Incumplimiento normatividad archivística	Desconocimiento normativo	Capacitación + actualización archivo	Archivo Municipal	01/03/2026	30/07/2026	Cumplimiento normativo	100%	30%	En proceso	Certificados capacitación	Sanción	Seguimiento bimestral	Riesgo alto
4	Auditoría Interna	Gestión	Bajo cumplimiento metas institucionales	Falta seguimiento	Implementar tablero de control	Planeación	01/02/2026	31/12/2026	% metas cumplidas	90%	50%	En proceso	Reportes	Ineficiencia	Seguimiento mensual	Ajustes necesarios
5	FURAG	Estratégico	Bajo puntaje en MIPG	Débil implementación	Plan de mejora MIPG	Planeación	01/01/2026	31/12/2026	Puntaje FURAG	>80	55%	En proceso	Reporte FURAG	Bajo desempeño	Seguimiento trimestral	Mejora gradual



MANUAL DE CONTROL INTERNO

4.3. Gestión de Riesgo.

La gestión del riesgo es un componente esencial del Sistema de Control Interno, orientado a identificar, analizar y tratar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Identificación de riesgos, consiste en reconocer los eventos potenciales que pueden afectar los procesos del municipio, riesgos de corrupción en contratación, financieros, operativos, legales. Un análisis del riesgo evalúa la probabilidad de ocurrencia y el impacto del riesgo. Valoración del riesgo, se determina el nivel de criticidad del riesgo (bajo, medio, alto) para priorizar su tratamiento.

La gestión del riesgo en el Municipio de Albania – Caquetá, se concibe como un proceso integral dentro del MIPG que abarca desde la identificación y análisis de los riesgos hasta su tratamiento, seguimiento y evaluación. El tratamiento puede implicar evitarlos, reducirlos, compartirlos o aceptarlos, mientras que el seguimiento se realiza mediante monitoreo periódico para verificar la efectividad de los controles y definir nuevas acciones. Estos controles se clasifican en preventivos, detectivos y correctivos, y se todas las actividades que la administración municipal desarrolla diariamente como control documental, objetivo, alcance, estructura organizacional, mapa de procesos.

Gestionar riesgos se apoya en un sistema de información y comunicación que garantiza datos oportunos, confiables y completos, utilizando canales internos y externos para la rendición de cuentas. El monitoreo se complementa con auditorías internas, autoevaluaciones y seguimiento a planes de mejoramiento, lo que permite evaluar el funcionamiento del sistema.

En conjunto, las fases de contexto institucional, identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento, apoyadas por herramientas como la matriz de riesgos e indicadores, aseguran que el municipio fortalezca su capacidad de prevención y respuesta, promoviendo transparencia y eficiencia en la administración pública.

4.3.1. Tipos de gestión de riesgos.

- Riesgos estratégicos (planeación)
- Riesgos operativos (procesos)
- Riesgos financieros (recursos)
- Riesgos de corrupción (contratación)
- Riesgos legales (incumplimiento normativo).

4.3.2. Metodología de gestión del riesgo.

La identificación de eventos constituye una etapa esencial dentro de la gestión del riesgo en el Sistema de Control Interno, ya que permite reconocer situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de los procesos institucionales. En el Municipio de Albania – Caquetá, este



MANUAL DE CONTROL INTERNO

procedimiento se orienta a detectar de manera anticipada hechos que comprometan la eficiencia administrativa, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos.

- Contratos sin supervisión, que pueden generar incumplimientos, sobrecostos o irregularidades en la ejecución.

Los cuales pueden generar incumplimientos, sobrecostos o irregularidades en la ejecución. La ausencia de seguimiento adecuado compromete la transparencia y la eficiencia de los procesos contractuales, afectando directamente la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio. Para mitigar este riesgo, es indispensable establecer mecanismos de supervisión técnica y administrativa, así como fortalecer la capacitación de los responsables de la contratación.

- Retrasos en pagos, los cuales afectan la credibilidad institucional y la confianza de los proveedores y contratistas.

Afectan la credibilidad institucional y la confianza de los proveedores y contratistas. Los incumplimientos en los plazos de pago generan tensiones en las relaciones con los aliados estratégicos y pueden derivar en sanciones o demandas legales. La gestión del riesgo en este ámbito requiere implementar controles financieros, sistemas de programación presupuestal y mecanismos de seguimiento que aseguren la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones económicas.

- Pérdida de información, que compromete la seguridad documental, la continuidad de los procesos y la rendición de cuentas.

Constituye un riesgo crítico que compromete la seguridad documental, la continuidad de los procesos y la rendición de cuentas. La falta de respaldo, la deficiente gestión documental o la ausencia de protocolos de seguridad pueden ocasionar la desaparición de datos relevantes para la administración municipal. Para enfrentar este riesgo, es necesario establecer políticas claras de archivo, implementar sistemas tecnológicos de respaldo y garantizar la capacitación del personal en el manejo seguro de la información institucional.

La identificación oportuna de estos eventos permite implementar medidas preventivas y correctivas, fortalecer el autocontrol y garantizar que la gestión pública se desarrolle bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

El análisis de riesgos dentro del Sistema de Control Interno constituye una fase crítica que permite evaluar la magnitud de los eventos previamente identificados, determinando tanto su probabilidad de ocurrencia como el impacto que podrían generar en los procesos institucionales. La probabilidad se clasifica en niveles de baja, media o alta, según la frecuencia con la que el evento puede presentarse y las condiciones que favorecen su materialización.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

El impacto, por su parte, se valora como bajo, medio o alto, dependiendo de las consecuencias que el evento pueda tener sobre el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia administrativa, la transparencia y la confianza ciudadana. Este análisis proporciona insumos fundamentales para priorizar riesgos, orientar la toma de decisiones y definir controles adecuados, asegurando que los recursos institucionales se destinen de manera estratégica a la mitigación de aquellos eventos que representan mayor amenaza para la gestión pública. De esta manera, el análisis de riesgos fortalece la capacidad del municipio para anticiparse a situaciones adversas y consolidar un sistema de control interno más sólido, preventivo y orientado a resultados.

La valoración del riesgo constituye la etapa en la cual se determina el nivel de importancia de los eventos previamente identificados y analizados, clasificándolos en categorías de bajo, medio o alto según la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían generar en la gestión institucional. Un riesgo bajo corresponde a aquellos eventos cuya ocurrencia es poco probable y cuyas consecuencias no afectan de manera significativa el cumplimiento de los objetivos; un riesgo medio se refiere a situaciones con una probabilidad moderada y un impacto que puede alterar parcialmente los procesos o resultados; mientras que un riesgo alto implica eventos con alta probabilidad de materialización y consecuencias graves para la eficiencia administrativa, la transparencia y la confianza ciudadana.

Esta valoración permite priorizar la atención de los riesgos más críticos, orientar la asignación de recursos y definir estrategias de control que aseguren la continuidad de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, consolidando así un Sistema de Control Interno más sólido y preventivo.

El tratamiento del riesgo constituye la fase en la cual la entidad define las acciones necesarias para enfrentar los eventos identificados y valorados, asegurando la continuidad de los procesos y la protección de los objetivos institucionales. Dichas acciones pueden orientarse a prevenir la ocurrencia del riesgo mediante controles adecuados, mitigar sus efectos reduciendo la probabilidad o el impacto, transferir la responsabilidad a terceros mediante mecanismos como seguros o contratos, o aceptar el riesgo cuando se considera manejable y no compromete de manera significativa la gestión.

Posteriormente, el seguimiento se convierte en un componente indispensable, pues permite revisar de manera sistemática la eficacia de los controles implementados y verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de tratamiento. Este proceso asegura la retroalimentación continua y la mejora del sistema.

Para apoyar estas actividades, se emplean diversas herramientas de gestión del riesgo, entre las cuales destacan la matriz de riesgos, que organiza y clasifica los eventos según su probabilidad e impacto; los mapas de calor, que permiten visualizar de manera gráfica la concentración y nivel de los riesgos; y los indicadores de riesgo, que facilitan el monitoreo permanente y la toma de decisiones informadas. En conjunto, estas prácticas fortalecen la capacidad institucional del municipio para anticiparse a situaciones adversas, garantizar la



MANUAL DE CONTROL INTERNO

transparencia y consolidar un Sistema de Control Interno preventivo, eficiente y orientado a resultados.

4.4. Mapa de riesgos.

PROCESO	RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL	CONTROLES EXISTENTES	ACCIONES DE MEJORA	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Planeación	Incumplimiento del Plan de Desarrollo	Falta de seguimiento	Retraso en metas	Estratégico	Media	Alta	Alto	Seguimiento a indicadores	Ajuste de planes	Planeación	Trimestral
Contratación	Contratos sin supervisión	Falta de control	Incumplimiento contractual	Corrupción	Media	Alta	Alto	Supervisión contractual	Fortalecer control	Jurídica	Mensual
Financiero	Uso inadecuado de recursos	Falta de control financiero	Pérdida de recursos	Financiero	Media	Alta	Alto	Conciliaciones bancarias	Auditorías internas	Hacienda	Mensual
Talento Humano	Vinculación sin requisitos	Falta de verificación	Ineficiencia	Operativo	Baja	Media	Medio	Verificación de hojas de vida	Capacitación	Talento Humano	Permanente
Atención al ciudadano	Incumplimiento en PQRS	Falta de seguimiento	Sanciones	Legal	Media	Media	Medio	Sistema PQRS	Mejorar tiempos	Secretaría General	Mensual
Información	Pérdida de información	Falta de respaldo	Afectación institucional	Operativo	Baja	Alta	Medio	Copias de seguridad	Implementar sistema digital	Sistemas	Mensual
Jurídico	Incumplimiento normativo	Desactualización legal	Sanciones	Legal	Media	Alta	Alto	Revisión jurídica	Capacitación normativa	Jurídica	Trimestral
Control Interno	Falta de auditorías	Falta de planeación	Debilidad en control	Estratégico	Baja	Alta	Medio	Plan de auditoría	Cumplimiento del plan	Control Interno	Anual
Tesorería	Pagos indebidos	Falta de verificación	Daño patrimonial	Financiero	Baja	Alta	Medio	Validación de soportes	Doble verificación	Tesorería	Permanente
Proyectos	Mala ejecución de proyectos	Falta de control	Pérdida de recursos	Operativo	Media	Alta	Alto	Seguimiento a proyectos	Evaluación periódica	Planeación	Trimestral



MANUAL DE CONTROL INTERNO

4.5. Mapa de Riesgos de Corrupción (PAAC)

PROCESO	RIESGO DE CORRUPCIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL	CONTRÓLES EXISTENTES	ACCIONES DE MEJORA	RESPONSABLE	FRECUENCIA
Contratación	Direccionamiento de contratos	Falta de transparencia	Pérdida de recursos	Media	Alta	Alto	Publicación SECOP	Auditorías y control	Jurídica	Mensual
Contratación	Sobrecostos en contratos	Débil supervisión	Daño patrimonial	Media	Alta	Alto	Supervisión contractual	Fortalecer interventoría	Supervisores	Mensual
Financiero	Desvío de recursos públicos	Falta de control	Pérdida financiera	Media	Alta	Alto	Conciliaciones bancarias	Auditorías periódicas	Hacienda	Mensual
Tesorería	Pagos indebidos	Falta de verificación	Daño patrimonial	Baja	Alta	Medio	Validación de soportes	Doble control	Tesorería	Permanente
Talento Humano	Nombramientos indebidos	Influencia externa	Ineficiencia administrativa	Media	Media	Medio	Verificación requisitos	Fortalecer selección	Talento Humano	Permanente
Atención ciudadana	Manipulación de PQRS	Falta de control	Pérdida de confianza	Baja	Media	Medio	Sistema PQRS	Seguimiento continuo	Secretaría General	Mensual
Planeación	Manipulación de información	Falta de control	Decisiones erróneas	Baja	Alta	Medio	Seguimiento indicadores	Auditorías	Planeación	Trimestral
Jurídico	Omisión de controles legales	Falta de revisión	Sanciones	Media	Alta	Alto	Revisión jurídica	Capacitación normativa	Jurídica	Trimestral
Almacén	Pérdida de bienes	Falta de inventario	Daño patrimonial	Media	Media	Medio	Control de inventarios	Auditorías físicas	Almacén	Semestral
Proyectos	Uso indebido de recursos	Débil control	Incumplimiento metas	Media	Alta	Alto	Seguimiento proyectos	Evaluación periódica	Planeación	Trimestral



MANUAL DE CONTROL INTERNO

4.6. Sistema de Control Interno

Es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen conforme a la Constitución, la ley y las políticas institucionales.

El Sistema de Control Interno (SCI) es el conjunto integrado de políticas, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Municipio de Albania – Caquetá, con el propósito de garantizar que todas sus actuaciones administrativas se desarrollen conforme a la Constitución, la ley y los principios de la función pública.

De conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política y la Ley 87 de 1993, el Control Interno es un sistema que debe ser diseñado e implementado por cada entidad pública, atendiendo su naturaleza, estructura, funciones que constituye una herramienta fundamental para asegurar:

- El cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La protección de los recursos públicos.
- Prevenir la ocurrencia de riesgos, errores, irregularidades y actos de corrupción.
- La eficiencia, eficacia y economía en la gestión.
- La confiabilidad de la información.
- La prevención de actos de corrupción.
- El mejoramiento continuo de los procesos.

4.7. Competencias de los servidores públicos

(Artículo 2.2.4.7 del Decreto 1083 de 2015) En el marco del Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá, las competencias comunes de los servidores públicos constituyen un elemento fundamental del Ambiente de Control, al orientar el comportamiento institucional hacia el cumplimiento de los principios de la función administrativa, el autocontrol y la mejora continua.

Estas competencias permiten fortalecer la gestión pública, reducir riesgos operativos y administrativos, y garantizar la prestación eficiente de los servicios a la comunidad. Las competencias comunes de los servidores públicos en el Municipio de Albania – Caquetá representan pilares fundamentales para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la consolidación de una gestión pública moderna y confiable.

El aprendizaje continuo asegura que los funcionarios mantengan sus conocimientos actualizados frente a cambios normativos, tecnológicos y metodológicos, aplicándolos en la mejora de procesos y en la reducción de riesgos. La orientación a resultados impulsa el



MANUAL DE CONTROL INTERNO

cumplimiento eficaz y oportuno de las metas institucionales, optimizando recursos y utilizando indicadores de gestión para medir avances y corregir desviaciones. La orientación al usuario y al ciudadano garantiza un servicio público transparente, digno e incluyente, atendiendo solicitudes y necesidades de la comunidad con calidad y oportunidad, lo que fortalece la confianza y la rendición de cuentas.

El compromiso con la organización refleja el sentido de pertenencia y responsabilidad institucional, priorizando los intereses colectivos sobre los personales y contribuyendo al logro de los objetivos municipales. El trabajo en equipo fomenta la cooperación, el respeto por la diversidad de opiniones y la articulación entre dependencias, reduciendo riesgos derivados de la falta de coordinación.

Finalmente, la adaptación al cambio permite a los servidores ajustarse de manera positiva y flexible a nuevas condiciones normativas, tecnológicas y organizacionales, promoviendo la mejora continua y la resiliencia institucional. En conjunto, estas competencias fortalecen el ambiente de control, promueven la ética pública y el autocontrol, mejoran la gestión del riesgo y aseguran la prestación eficiente de los servicios públicos, consolidando una administración municipal que responde con eficacia a los desafíos del entorno y que se orienta al bienestar de la ciudadanía.

Desempeño Laboral: "Es la manera en que las personas cumplen sus funciones, actividades y obligaciones. El desempeño individual afecta el del grupo y éste condiciona el de la organización. Un desempeño excelente facilita el éxito de la organización, mientras que uno mediocre no agrega valor".

En el marco de la Ley 87 de 1993, el desempeño laboral constituye un elemento esencial del Sistema de Control Interno, en tanto que dicha ley establece que el control interno es responsabilidad de todos los servidores públicos y se fundamenta en el ejercicio del autocontrol, la autorregulación y la autogestión. Así, el adecuado desempeño de los servidores públicos garantiza que las actuaciones administrativas se realicen conforme a la Constitución, la ley, los planes, programas y políticas institucionales.

4.8. Finalidad del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad principal garantizar que la gestión institucional se desarrolle bajo criterios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Busca de manera específica:

- Proteger los recursos públicos frente a riesgos de pérdida, uso indebido o corrupción.
- Garantizar la calidad, veracidad y oportunidad de la información.
- Promover la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.
- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

4.9. Características del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno del Municipio se caracteriza por ser:

- Integral: abarca todos los procesos institucionales (estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación).
- Preventivo: orientado a evitar la ocurrencia de riesgos antes que a corregirlos.
- Permanente: se aplica de manera continua en todas las actividades institucionales.
- Participativo: involucra a todos los servidores públicos y contratistas.
- Flexible: se adapta a las condiciones y capacidades del municipio.
- Proteger los recursos públicos frente a riesgos de pérdida, uso indebido o corrupción.
- Garantizar la calidad, veracidad y oportunidad de la información.
- Promover la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
- Facilitar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.
- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

4.10. Componentes del Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno en el Municipio de Albania – Caquetá se fundamenta en cinco componentes interrelacionados:

Ambiente de Control, que establece la cultura organizacional y los valores éticos; base sobre la cual se estructura el Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá. Este componente establece la cultura organizacional y los valores éticos que orientan la conducta de los servidores públicos, definiendo el marco de referencia para la toma de decisiones y la ejecución de las actividades institucionales. El ambiente de control refleja el compromiso de la administración con la legalidad, la transparencia y la responsabilidad, y se convierte en el punto de partida para garantizar que los procesos se desarrollen de manera coherente con los principios de la función pública.

La importancia del ambiente de control radica en que determina el tono ético y disciplinario de la entidad, influyendo directamente en la forma en que los funcionarios perciben y cumplen sus responsabilidades. Un ambiente sólido se traduce en prácticas administrativas claras, en la promoción de valores como la honestidad y la rendición de cuentas, y en la consolidación de una cultura organizacional que rechaza la corrupción y fomenta la eficiencia. De esta manera, el ambiente de control no solo regula la conducta individual, sino que también fortalece la institucionalidad y la confianza ciudadana.

Este componente se manifiesta en la existencia de políticas internas, manuales de conducta, códigos de ética y mecanismos de supervisión que orientan el comportamiento de los servidores públicos. Asimismo, se evidencia en el liderazgo ejercido por las autoridades municipales, quienes deben dar ejemplo de integridad y compromiso con los objetivos



MANUAL DE CONTROL INTERNO

institucionales. La claridad en la definición de roles, la capacitación permanente y la comunicación efectiva son elementos que refuerzan el ambiente de control y aseguran que todos los actores institucionales actúen bajo parámetros comunes de responsabilidad y transparencia.

La Gestión del Riesgo, que identifica, analiza y trata los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos; es el proceso mediante el cual se identifican, analizan y tratan los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este componente permite anticiparse a situaciones adversas, reducir su impacto y garantizar la continuidad de los procesos administrativos. Entre los riesgos más relevantes se encuentran los contratos sin supervisión, que pueden generar incumplimientos y sobrecostos; los retrasos en pagos, que afectan la credibilidad institucional; y la pérdida de información, que compromete la seguridad documental y la rendición de cuentas. La gestión del riesgo se desarrolla mediante la identificación de amenazas, la valoración de su impacto y la implementación de planes de acción y contingencia.

Las actividades de Control, que incluyen políticas, procedimientos y acciones para prevenir, detectar y corregir errores; constituyen el conjunto de políticas, procedimientos y acciones que la administración municipal implementa con el propósito de prevenir, detectar y corregir errores o irregularidades en el desarrollo de sus procesos. Estas actividades son esenciales para garantizar la confiabilidad de la gestión institucional, fortalecer la disciplina administrativa y asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y transparente.

El diseño de las actividades de control responde a la necesidad de establecer mecanismos claros que permitan verificar el cumplimiento de las normas, la correcta ejecución de los procedimientos y la calidad de los resultados obtenidos. Dichas actividades se aplican en todos los niveles de la organización, desde la planeación estratégica hasta la operación cotidiana de las dependencias municipales, asegurando que cada área cuente con controles específicos y pertinentes.

Las políticas internas constituyen el marco normativo que orienta la actuación de los servidores públicos, estableciendo criterios de legalidad, eficiencia y responsabilidad. Los procedimientos administrativos, por su parte, definen las etapas, pasos y requisitos que deben cumplirse en cada proceso institucional, reduciendo la improvisación y garantizando uniformidad en la gestión.

Finalmente, las acciones de control se materializan en verificaciones, revisiones, supervisiones y auditorías que permiten identificar desviaciones, corregir errores y prevenir la ocurrencia de actos indebidos.

La aplicación sistemática de estas actividades contribuye a la prevención de riesgos, al fortalecimiento de la transparencia y a la consolidación de la confianza ciudadana en la administración municipal. Asimismo, asegura que los objetivos del Plan de Desarrollo se



MANUAL DE CONTROL INTERNO

cumplan de manera eficiente y que la gestión pública se mantenga alineada con los principios de legalidad, eficacia y rendición de cuentas.

Información y Comunicación, que garantiza datos oportunos, confiables y completos mediante canales internos y externos; garantiza que los datos institucionales sean oportunos, confiables y completos, permitiendo la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública. Este principio asegura que la administración municipal disponga de canales internos y externos que faciliten el flujo de información, tanto entre las dependencias como hacia la ciudadanía y los organismos de control.

La información confiable es la base para la planeación, ejecución y evaluación de los procesos institucionales. Su calidad depende de la integridad de los registros, la oportunidad en la generación de reportes y la claridad en la comunicación de resultados. La administración municipal debe establecer mecanismos que aseguren la veracidad de los datos, evitando inconsistencias que puedan afectar la credibilidad institucional o comprometer la rendición de cuentas.

Comunicación interna se desarrolla mediante circulares, manuales, informes y reuniones de coordinación que permiten a los servidores públicos conocer las políticas, procedimientos y decisiones adoptadas por la entidad. Estos canales fortalecen la cohesión organizacional y aseguran que todos los funcionarios actúen bajo parámetros comunes de responsabilidad y eficiencia. Por su parte, la comunicación externa se materializa en la publicación de información institucional, la atención a solicitudes ciudadanas y la divulgación de resultados a través de medios oficiales, garantizando el acceso a la información pública y promoviendo el control social.

La integración de información y comunicación dentro del Sistema de Control Interno permite que los procesos administrativos sean transparentes, verificables y sujetos a evaluación. Asimismo, contribuye a prevenir riesgos asociados con la pérdida de datos, la desinformación o la falta de coordinación entre áreas. En conclusión, este componente asegura que la gestión municipal se desarrolle en un marco de confianza, legalidad y participación ciudadana, consolidando la legitimidad de la administración frente a la comunidad y los entes de control.

Monitoreo, que evalúa de manera permanente la eficacia del sistema a través de auditorías, autoevaluaciones y planes de mejoramiento, que asegura la evaluación permanente de la eficacia del Sistema de Control Interno, verificando que los mecanismos implementados funcionen de manera adecuada y que los objetivos institucionales se cumplan conforme a lo previsto. Este proceso permite identificar debilidades, corregir desviaciones y fortalecer la gestión pública mediante la retroalimentación continua.

El monitoreo se desarrolla a través de diversas herramientas y prácticas que garantizan la revisión sistemática de los procesos. Entre ellas se destacan las auditorías internas y externas, que permiten evaluar la legalidad, eficiencia y transparencia de las actuaciones



MANUAL DE CONTROL INTERNO

administrativas; las autoevaluaciones institucionales, mediante las cuales cada dependencia revisa el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; y los planes de mejoramiento, que consolidan las acciones correctivas y preventivas necesarias para optimizar la gestión.

Este mecanismo no se concibe como una actividad aislada, sino como un proceso permanente que acompaña todas las fases de la administración municipal. Su aplicación asegura que los controles establecidos se mantengan vigentes, que los riesgos sean gestionados de manera adecuada y que los resultados institucionales se orienten hacia el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

La integración de estos componentes asegura la efectividad del sistema y su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo la transparencia, la eficiencia administrativa y la confianza ciudadana en la gestión pública.

4.11. Principios de control interno.

Los principios del Control Interno orientan el comportamiento de los servidores públicos y la gestión institucional, constituyendo la base para el funcionamiento adecuado del sistema.

Autocontrol

Es la capacidad que tiene cada servidor público para evaluar y controlar su propio trabajo, verificando de manera permanente el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y procedimientos establecidos.

El autocontrol implica que cada funcionario:

- Revise la calidad de sus actividades antes de entregarlas.
- Cumpla con los procedimientos definidos por la entidad.
- Identifique y corrija oportunamente errores o desviaciones.

Autorregulación

Es la capacidad institucional para definir, adoptar y aplicar normas, políticas, procedimientos y controles internos que orienten el funcionamiento de la administración municipal se materializa a través de:

- Manuales institucionales (control interno, funciones, procesos).
- Procedimientos administrativos definidos.
- Políticas de gestión y control.

Autogestión

Corresponde a la capacidad del Municipio para administrar de manera eficiente sus recursos, procesos y resultados, en cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan de Desarrollo Municipal.

- Planeación adecuada de actividades.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

- Uso eficiente del presupuesto público.
- Cumplimiento de metas y resultados institucionales.

Transparencia

Es el principio que garantiza el acceso a la información pública, la claridad en las actuaciones administrativas y la posibilidad de ejercer control social por parte de la ciudadanía que evidencia en:

- Publicación oportuna de información institucional.
- Atención a solicitudes de información.
- Rendición de cuentas a la ciudadanía.

Responsabilidad

Es la obligación de los servidores públicos de responder por sus decisiones, acciones y resultados en el ejercicio de sus funciones.

La responsabilidad implica:

- Cumplimiento de deberes funcionales.
- Uso adecuado de los recursos públicos.
- Atención de observaciones derivadas de auditorías.

Mejora continua

Es el proceso permanente mediante el cual la entidad evalúa, ajusta y optimiza sus procesos, con el fin de mejorar la calidad de la gestión pública y el cumplimiento de sus objetivos.

La mejora continua se desarrolla a través de:

- Auditorías internas.
- Evaluaciones de desempeño.
- Planes de mejoramiento.

4.12. Actividades de control

Las actividades de control son las acciones que permiten mitigar los riesgos identificados y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.12.1. Tipo de control

Control preventivo:

Los controles preventivos son mecanismos diseñados para evitar la ocurrencia de errores o irregularidades antes de que estos se materialicen, constituyendo una herramienta esencial dentro del Sistema de Control Interno. Su finalidad es anticiparse a los riesgos y garantizar



MANUAL DE CONTROL INTERNO

que los procesos administrativos se desarrollen de manera ordenada, transparente y eficiente.

En el Municipio de Albania – Caquetá, estos controles se aplican mediante acciones como la revisión previa de contratos, que asegura la legalidad y pertinencia de los compromisos adquiridos, y la aprobación presupuestal, que garantiza la disponibilidad de recursos y la correcta asignación de estos antes de ejecutar cualquier gasto.

La implementación de controles preventivos fortalece la disciplina administrativa, reduce la posibilidad de fraudes o irregularidades, y contribuye a la eficiencia institucional. Además, promueve una cultura de responsabilidad y autocontrol en los servidores públicos, asegurando que las decisiones se adopten con criterios éticos y en concordancia con la normatividad vigente. En suma, estos controles constituyen un pilar fundamental para la transparencia y la sostenibilidad de la gestión pública municipal.

Control detectivo:

Los controles detectivos son mecanismos orientados a identificar errores, irregularidades o desviaciones una vez que los procesos han sido ejecutados, constituyendo un componente esencial del Sistema de Control Interno. Su propósito es proporcionar información oportuna sobre la existencia de fallas, permitiendo que la administración adopte medidas correctivas y fortalezca la gestión institucional.

En el Municipio de Albania – Caquetá, estos controles se materializan a través de auditorías internas, que verifican la legalidad, eficiencia y transparencia de las actuaciones administrativas, y mediante revisiones periódicas, que permiten evaluar el cumplimiento de procedimientos, la adecuada utilización de recursos y la coherencia entre lo planificado y lo ejecutado.

La importancia de los controles detectivos radica en que facilitan la identificación temprana de deficiencias, reducen la posibilidad de que los errores se repitan, y contribuyen a la mejora continua de los procesos. Además, fortalecen la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, al garantizar que la administración municipal actúe con responsabilidad y transparencia frente a los resultados obtenidos. En suma, estos controles complementan los preventivos, consolidando un sistema integral que asegura la eficacia y sostenibilidad de la gestión pública.

Controles correctivos:

Los controles correctivos constituyen mecanismos orientados a subsanar errores, irregularidades o deficiencias que han sido previamente identificadas en los procesos institucionales. Su propósito es restablecer la normalidad administrativa y garantizar que las fallas no se repitan, fortaleciendo así la capacidad de mejora continua del Sistema de Control Interno.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

En el Municipio de Albania – Caquetá, estos controles se materializan a través de planes de mejoramiento, que establecen acciones concretas para corregir debilidades detectadas en auditorías o evaluaciones, y mediante ajustes administrativos, que permiten modificar procedimientos, redistribuir responsabilidades o actualizar normativas internas con el fin de asegurar mayor eficiencia y transparencia.

La importancia de los controles correctivos radica en que consolidan un ciclo de retroalimentación institucional, donde los errores no solo se corrigen, sino que se convierten en oportunidades para fortalecer la gestión pública.

De esta manera, se promueve una administración más sólida, responsable y orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos, garantizando que las decisiones y procesos se alineen con los principios de legalidad, eficacia y ética en el servicio público en el municipio.

4.13. Controles por procesos

Contratación

- Verificación jurídica: el Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá establece mecanismos orientados a garantizar la legalidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos. La verificación jurídica constituye una etapa indispensable, pues asegura que los contratos cumplan con los requisitos normativos, se ajusten a la legislación vigente y protejan los intereses de la entidad. Este proceso implica revisar cláusulas, condiciones y obligaciones, evitando riesgos de nulidad o incumplimiento.
- Supervisión contractual: Configura como un control permanente que permite vigilar la correcta ejecución de los contratos, asegurando que los bienes, obras o servicios contratados se entreguen conforme a lo pactado y dentro de los plazos establecidos. La supervisión también facilita la detección temprana de irregularidades, la aplicación de correctivos y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos. La verificación jurídica y la supervisión contractual fortalecen la disciplina administrativa, previenen actos de corrupción y consolidan la confianza ciudadana en la gestión municipal, convirtiéndose en pilares fundamentales para un modelo de contratación transparente, responsable y alineado con los objetivos del desarrollo local.

Financiero

- Conciliaciones bancarias: Establece mecanismos orientados a garantizar la correcta administración de los recursos públicos, la transparencia en su utilización y la confiabilidad de la información contable. Entre estos mecanismos destacan las conciliaciones bancarias, que permiten verificar la correspondencia entre los registros



MANUAL DE CONTROL INTERNO

contables de la entidad y los movimientos reportados por las entidades financieras, asegurando la detección temprana de inconsistencias, errores o posibles irregularidades.

- Control del gasto: Constituye una herramienta fundamental para asegurar que las erogaciones se realicen conforme a la normatividad vigente, dentro de los límites presupuestales aprobados y en concordancia con los objetivos institucionales. Este control implica la revisión previa de la disponibilidad de recursos, la autorización formal de los compromisos y la evaluación periódica de la ejecución presupuestal, evitando sobrecostos, desviaciones o usos indebidos de los fondos públicos.

Talento humano

- Evaluación de desempeño: prácticas orientadas a garantizar la eficiencia, la disciplina y la transparencia en la gestión de los servidores públicos. La evaluación de desempeño constituye una herramienta fundamental, ya que permite medir de manera objetiva el cumplimiento de las funciones asignadas, identificar fortalezas y debilidades en el personal, y orientar procesos de capacitación y mejoramiento continuo. Este mecanismo asegura que los servidores públicos actúen conforme a los objetivos institucionales y que se promueva una cultura de responsabilidad y excelencia en el servicio.
- Control de asistencia: Instrumento clave para verificar la presencia y puntualidad de los funcionarios en el cumplimiento de sus labores. Su aplicación contribuye a mantener la disciplina administrativa, optimizar la productividad y garantizar que los recursos humanos se utilicen de manera adecuada. Además, permite detectar posibles incumplimientos y aplicar correctivos oportunos, fortaleciendo la confianza en la gestión pública.

4.14. Autocontrol.

El autocontrol constituye un principio fundamental dentro del Sistema de Control Interno, entendido como la capacidad de cada servidor público para evaluar y regular de manera autónoma el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y objetivos, sin necesidad de una supervisión constante. En el contexto municipal, esta práctica se materializa en la revisión rigurosa de la calidad del trabajo antes de su entrega, en la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos y en la identificación y corrección oportuna de posibles errores.

Su importancia radica en que contribuye a la reducción de fallas administrativas, a la prevención de irregularidades y al fortalecimiento de la eficiencia institucional. Además, el autocontrol fomenta una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la transparencia, en la cual cada funcionario asume un rol activo en la mejora continua de la gestión pública.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Mecanismo esencial para consolidar la confianza ciudadana en la administración, garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente y asegurar que los servicios públicos se presten con calidad, oportunidad y apego a los principios de buen gobierno.

4.15. Autogestión y autorregulación.

La autorregulación constituye la capacidad institucional para establecer normas, procedimientos y controles internos que regulen de manera formal y organizada el funcionamiento de la entidad. En el municipio, esta se materializa mediante la elaboración de manuales de funciones, procesos y control interno, la definición de procedimientos administrativos y la implementación de políticas internas, lo cual permite ordenar la gestión institucional, estandarizar procesos y reducir la improvisación en la administración pública.

La autogestión se entiende como la facultad de la entidad para administrar sus recursos, procesos y resultados de manera autónoma, eficiente y responsable. En el ámbito municipal, se refleja en la planeación y ejecución de proyectos, la adecuada administración del presupuesto y la gestión de programas sociales, aspectos que permiten optimizar los recursos disponibles, mejorar los resultados institucionales y fortalecer la capacidad administrativa. En conjunto, la autorregulación y la autogestión consolidan un modelo de gestión pública más sólido, transparente y orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio.

4.16. Transparencia

La transparencia es un principio esencial de la gestión pública que garantiza el acceso a la información y la claridad en las actuaciones administrativas, fortaleciendo así la legitimidad institucional. En el municipio, se aplica mediante la publicación de información en la página web oficial, la rendición de cuentas periódica y la atención oportuna a las solicitudes de información de la ciudadanía.

Su importancia radica en que permite prevenir la corrupción, al hacer visibles los procesos y decisiones; fortalecer la confianza ciudadana, al demostrar apertura y responsabilidad en la gestión; y garantizar el control social, al brindar a la comunidad las herramientas necesarias para ejercer vigilancia sobre la administración pública. De esta manera, la transparencia se convierte en un pilar fundamental para consolidar un gobierno local eficiente, ético y comprometido con el bienestar colectivo.

4.17. Responsabilidad

La responsabilidad es un principio fundamental de la función pública que implica la obligación de los servidores de responder por sus actos, decisiones y resultados en el ejercicio de sus funciones. En el municipio, esta se refleja en el cumplimiento riguroso de las funciones asignadas, en la atención y respuesta adecuada a los requerimientos de auditorías internas y



MANUAL DE CONTROL INTERNO

externas, así como en la ejecución transparente y correcta de los recursos públicos. Su importancia radica en que fortalece la disciplina administrativa, garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales y previene la imposición de sanciones disciplinarias, consolidando una gestión pública ética, eficiente y orientada al interés colectivo.

4.18. Información y comunicación.

Características de la información:

Dentro del Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá son fundamentales para garantizar la confiabilidad y la transparencia en la gestión pública. La información debe ser oportuna, es decir, entregada en el momento adecuado para la toma de decisiones; confiable, sustentada en datos verificados y precisos; completa, abarcando todos los aspectos relevantes de los procesos; y verificable, de manera que pueda ser contrastada y validada por diferentes instancias. Estas cualidades aseguran que la administración municipal disponga de insumos sólidos para la planeación, ejecución y evaluación de sus acciones.

Canales de comunicación internos:

Los canales de comunicación internos del Municipio de Albania – Caquetá corresponden a los medios, mecanismos y herramientas mediante los cuales se garantiza el flujo oportuno, claro, confiable y eficiente de la información entre las diferentes dependencias, niveles jerárquicos y servidores públicos de la administración municipal.

Estos canales son fundamentales para el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, ya que permiten la articulación institucional, la toma de decisiones informadas, el seguimiento a la gestión y la prevención de riesgos administrativos.

Objetivo de los canales de comunicación internos

Garantizar la circulación efectiva de la información institucional, facilitando la coordinación entre dependencias, el cumplimiento de funciones y la correcta ejecución de los procesos administrativos.

Principios de la comunicación interna

La comunicación interna en el municipio se rige por los siguientes principios:

- Oportunidad
- Claridad
- Veracidad
- Confidencialidad
- Accesibilidad



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Comunicación formal escrita

Medios oficiales utilizados para transmitir información institucional de carácter administrativo, técnico o normativo.

Incluyen:

- Memorandos
- Circulares
- Oficios internos
- Actas de reunión
- Informes institucionales

Canales de comunicación digital institucional:

Corresponde a los medios tecnológicos utilizados para el intercambio de información.

Incluye:

- Correo electrónico institucional
- Sistemas de información (si aplica)
- Plataformas digitales internas
- Grupos de trabajo institucionales

Reuniones institucionales

Espacios de interacción directa entre servidores públicos para la toma de decisiones, seguimiento y coordinación de actividades.

- Comité de Control Interno
- Comités técnicos
- Reuniones de seguimiento
- Consejos de gobierno

Comunicación verbal

Se da a través de interacciones directas entre servidores públicos.

Incluye:

- Instrucciones directas
- Orientaciones laborales
- Coordinación operativa

Sistemas de gestión documental

Herramientas que permiten organizar, almacenar y consultar la información institucional.

Incluyen:

- Archivo físico.
- Archivo digital.
- Tablas de retención documental.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

4.19. Monitoreo

Autoevaluación: Cada dependencia realiza un examen interno de su gestión, identificando fortalezas y debilidades en el cumplimiento de sus funciones. Este ejercicio fomenta el autocontrol y la responsabilidad individual.

- Evaluación independiente: Es ejecutada por la Oficina de Control Interno, asegurando objetividad en la revisión de procesos y resultados, y aportando recomendaciones para la mejora institucional.
- Seguimiento continuo: Implica la revisión permanente de indicadores, riesgos y procesos, permitiendo detectar desviaciones en tiempo real y aplicar correctivos oportunos.

Herramientas de monitoreo. El municipio dispone de instrumentos que fortalecen este proceso:

- Auditorías internas, que verifican la legalidad y eficiencia de las actuaciones.
- Informes de gestión, que consolidan resultados y evidencian el cumplimiento de metas.
- Indicadores, que permiten medir el desempeño y la efectividad de los controles.
- Planes de mejoramiento, que orientan acciones correctivas y preventivas para superar hallazgos.

Resultados del monitoreo. Los resultados derivados del monitoreo son de gran valor estratégico, pues permiten:

- Identificar fallas en los procesos y controles.
- Tomar decisiones informadas y oportunas para corregir desviaciones.
- Mejorar procesos, fortaleciendo la eficiencia administrativa y la transparencia institucional.

4.20. Mejora continua.

Proceso permanente de evaluación y ajuste de los procesos institucionales, con el fin de optimizar la gestión y los resultados.

Aplicativos e importancia:

- Implementación de planes de mejoramiento
- Ajuste de procedimientos
- Evaluación de resultados
- Aumentar la eficiencia institucional
- Adaptarse a cambios normativos
- Fortalecer el Sistema de Control Interno.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

4.21. Articulación del marco conceptual.

La articulación del marco conceptual con el MIPG asegura que el Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá mantenga coherencia entre la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública, integrando la gestión del riesgo en todos los procesos, fortaleciendo la toma de decisiones, mejorando el desempeño institucional y garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, el control interno adquiere una relevancia particular en municipios de sexta categoría, donde las limitaciones de recursos, las estructuras administrativas reducidas y la alta dependencia de procesos manuales hacen indispensable que el sistema sea práctico, aplicable y enfocado en riesgos reales. De esta manera, se convierte en un instrumento estratégico que no solo ordena y estandariza la gestión, sino que también asegura transparencia, eficiencia y sostenibilidad en la administración pública local.

4.22. Control de procesos

PROCESO	SUBPROCESO	RIESGO IDENTIFICADO	CONTROL ESTABLECIDO	TIPO DE CONTROL	RESPONSABLE	FRECUENCIA	INDICADOR	EVIDENCIA
Contratación	Planeación contractual	Falta de planeación	Revisión del Plan Anual de Adquisiciones	Preventivo	Secretaría de Planeación	Anual	% cumplimiento PAA	PAA aprobado
	Elaboración de contratos	Errores jurídicos	Revisión jurídica previa	Preventivo	Jurídica	Permanente	% contratos revisados	Conceptos jurídicos
	Ejecución contractual	Incumplimiento del contratista	Supervisión contractual	Detectivo	Supervisor	Mensual	% contratos supervisados	Informes de supervisión
	Liquidación	Pagos indebidos	Revisión de cumplimiento contractual	Correctivo	Hacienda / Jurídica	Al cierre	% contratos liquidados	Actas de liquidación



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Financiero	Presupuesto	Mala ejecución presupuestal	Validación de disponibilidad presupuestal	Preventivo	Hacienda	Permanente	% ejecución presupuesto	CDP y RP
	Tesorería	Pérdida de recursos	Conciliación bancaria	Detectivo	Tesorería	Mensual	% conciliaciones realizadas	Extractos bancarios
	Contabilidad	Información errónea	Revisión contable periódica	Detectivo	Contabilidad	Mensual	Estados financieros	Informes contables
	Pago	Pagos indebidos	Verificación de soportes	Preventivo	Tesorería	Permanente	% pagos verificados	Comprobantes
Atención al Ciudadano	PQRS	Incumplimiento en respuestas	Sistema de seguimiento PQRS	Preventivo	Secretaría General	Mensual	% PQRS respondidas	Reportes PQRS
	Atención	Mala atención	Protocolos de servicio	Preventivo	Todas las dependencias	Permanente	Nivel de satisfacción	Encuestas
	Información	Desinformación	Publicación en página web	Detectivo	Comunicaciones	Permanente	% información publicada	Página web
Talento Humano	Selección	Vinculación inadecuada	Verificación de requisitos	Preventivo	Talento Humano	Permanente	% cumplimiento requisitos	Hojas de vida
	Capacitación	Bajo desempeño	Plan de capacitación	Preventivo	Talento Humano	Semestral	% capacitaciones ejecutadas	Registros



MANUAL DE CONTROL INTERNO

	Evaluación	Falta de seguimiento	Evaluación de desempeño	Detectivo	Jefes inmediatos	Anual	% evaluaciones realizadas	Formatos evaluación
Planeación	Plan de Desarrollo	Incumplimiento de metas	Seguimiento a indicadores	Detectivo	Planeación	Trimestral	% cumplimiento metas	Informes
	Proyectos	Mala ejecución	Control de proyectos	Detectivo	Planeación	Trimestral	% proyectos ejecutados	Informes

5. ALCANCE

El Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá comprende la totalidad de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que conforman la estructura administrativa municipal.

Su aplicación es obligatoria para:

- El alcalde Municipal.
- Secretarios de despacho y jefes de oficina.
- Dependencias adscritas y descentralizadas (cuando aplique).
- Servidores públicos de planta.
- Funcionarios provisionales y de libre nombramiento y remoción.
- Contratistas por prestación de servicios.
- Personal de apoyo operativo, practicantes o personal temporal que ejerza funciones públicas.

El Sistema de Control Interno se aplica en todas las actuaciones relacionadas con:

- Planeación institucional.
- Ejecución presupuestal y manejo de recursos públicos.
- Contratación estatal
- Gestión administrativa y documental
- Atención al ciudadano y gestión de PQRS
- Participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

El Control Interno es responsabilidad de todos los servidores públicos, quienes deben ejercer el autocontrol en el desarrollo de sus funciones. La Oficina de Control Interno ejerce evaluación independiente, asesoría y seguimiento, sin sustituir la responsabilidad de la administración.

6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

6.1. MISIÓN

El Municipio de Albania – Caquetá, a través de su Sistema de Control Interno, orienta sus esfuerzos a garantizar la legalidad, la eficiencia y la transparencia en la gestión pública, promoviendo la cultura del autocontrol, la rendición de cuentas y la mejora continua. Su propósito es asegurar el uso responsable de los recursos, la atención oportuna a la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, en concordancia con los principios de ética, justicia y compromiso institucional.

La Administración Municipal dirige y gestiona el desarrollo del territorio mediante una gestión pública eficiente, transparente y participativa, orientada al logro del desarrollo integral en los ámbitos urbano y rural. En este marco, se promueve el fortalecimiento de la economía local, la generación de oportunidades de empleo, la justicia social, la seguridad, la identidad cultural y campesina, la convivencia pacífica y el acceso equitativo a servicios esenciales como educación, salud, vivienda digna, infraestructura vial, electrificación y saneamiento básico.

Asimismo, la Administración impulsa la soberanía y seguridad alimentaria, el fortalecimiento de la acción comunal, la cultura de la legalidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. De igual manera, fomenta la construcción de escenarios de reconciliación, convivencia y paz, garantizando que todos los habitantes del municipio se beneficien de una gestión pública responsable, inclusiva y orientada al bienestar colectivo.

6.2. VISIÓN

El Municipio de Albania – Caquetá será reconocido por consolidar un Sistema de Control Interno sólido, transparente y eficiente, que garantice la confianza ciudadana, la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza local y al desarrollo integral de la comunidad.

Se destacará por su gestión pública transparente, eficiente y orientada a resultados, fortalecida por un Sistema de Control Interno eficaz, la participación de la comunidad urbana y rural incluyendo víctimas del conflicto, comunidades indígenas y minorías y la implementación de estrategias que garanticen el acceso progresivo a servicios de salud, educación, vivienda digna, infraestructura y protección ambiental, bajo principios de sostenibilidad.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

6.3. Objetivos de calidad.

Los Objetivos de Calidad del Municipio de Albania – Caquetá se constituyen como un marco estratégico que orienta la gestión pública hacia la eficiencia, la transparencia y la satisfacción ciudadana, en coherencia con el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El objetivo general de calidad consiste en garantizar una gestión institucional eficiente, eficaz, transparente y orientada a resultados, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Control Interno, asegurando la satisfacción de la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

De manera complementaria, se establecen objetivos específicos de calidad, entre los cuales destacan: fortalecer la cultura de control interno mediante la promoción del autocontrol y la ética pública; mejorar la gestión del riesgo institucional a través de la identificación y mitigación de riesgos críticos; garantizar la eficiencia administrativa optimizando el uso de los recursos públicos; fortalecer la transparencia y el acceso a la información mediante la publicación oportuna de datos institucionales; mejorar la atención al ciudadano asegurando respuestas oportunas a las PQRS; asegurar la confiabilidad de la información institucional para la toma de decisiones; consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el desempeño institucional; implementar la mejora continua mediante acciones correctivas y preventivas; garantizar el cumplimiento normativo en todos los procesos; y fortalecer la gestión del talento humano mediante el desarrollo de competencias en los servidores públicos.

Cada objetivo cuenta con indicadores de gestión que permiten medir su cumplimiento, asegurando que sean medibles, alcanzables, coherentes con el Plan de Desarrollo, alineados con el Sistema de Control Interno y enfocados en resultados.

- Garantizar el índice de sostenibilidad financiera en un 100% para cada vigencia fiscal.
- Lograr el cumplimiento de las metas de producto determinadas en el plan de desarrollo municipal, para cada vigencia fiscal.
- Garantizar que el 80% de los programas, proyectos y servicios, de acuerdo con las competencias legales generen el impacto esperado en el municipio de Albania, para cada vigencia fiscal.
- Aumentar al 87% el nivel de satisfacción de los usuarios que utilicen los diferentes canales de comunicación de la Alcaldía, para cada vigencia fiscal
- Fortalecer en un 5% las competencias del Talento Humano que labora en la planta global de la alcaldía municipal de Albania, para cada vigencia fiscal.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

- Aumentar en un 5% el cumplimiento del SG SST, para cada vigencia fiscal.

6.4. Principios.

- Actitud de buen servicio a los usuarios.
- Participación y espíritu de liderazgo de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas.
- Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas gestionamos los procesos y sus interrelaciones como un sistema que contribuye a la eficacia, eficiencia y efectividad de la entidad.
- Empoderamiento de la calidad y mejora continua como estilo del quehacer diario para la gobernanza en nuestra entidad.
- Sentido de pertenencia institucional.

6.5. Valores.

Los valores institucionales constituyen el núcleo ético del servicio público y son la base del Código de Integridad que orienta la conducta de los servidores del Municipio de Albania – Caquetá. Cada valor se traduce en principios de acción que fortalecen la transparencia, la confianza ciudadana y la eficacia administrativa:

Honestidad: Implica actuar siempre con rectitud, transparencia y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. Este valor protege los recursos públicos y rechaza cualquier forma de corrupción, garantizando decisiones imparciales y un manejo responsable del erario.

Respeto: Se manifiesta en el reconocimiento y valoración de las personas, sus derechos, diferencias y opiniones, promoviendo un trato digno y cordial en todas las interacciones institucionales.

Compromiso: Representa la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones asignadas, orientando el trabajo al servicio de la ciudadanía y al logro de resultados concretos que fortalezcan la gestión pública.

Diligencia: Consiste en actuar con eficiencia, oportunidad y calidad, utilizando de manera adecuada el tiempo y los recursos disponibles para alcanzar las metas institucionales, evitando retrasos y garantizando productividad.



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad, Movilidad
Gestión Humana y Desarrollo Comunitario.
NIT. 891.190.431-8

MANUAL DE CONTROL INTERNO

Justicia: Se traduce en actuar con imparcialidad, equidad y objetividad, asegurando decisiones transparentes y un trato igualitario. Este valor garantiza la legalidad en los procesos administrativos y contractuales, fortaleciendo la confianza en la gestión municipal.

7. ESTRUCTURA ORGANICA



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento del Sistema de Control Interno en el municipio de Albania-Caquetá es un proceso continuo y estructurado que garantiza la verificación del cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficacia de los controles aplicados. Este seguimiento se materializa a través de indicadores de gestión, auditorías internas, informes periódicos y evaluaciones de riesgos, lo que permite identificar avances, detectar debilidades y proponer acciones de mejora. La periodicidad es clave: los riesgos se revisan de manera trimestral, los planes de mejoramiento se evalúan semestralmente, y la valoración integral del sistema se realiza de forma anual, asegurando así un ciclo permanente de retroalimentación y ajuste.

Página 37 de 42



MANUAL DE CONTROL INTERNO

De esta manera, el seguimiento ampliado no solo mide la reducción o persistencia de los riesgos, sino que también fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad institucional para responder de manera oportuna a los desafíos administrativos. En conjunto, constituye un mecanismo esencial para consolidar la gobernanza municipal, garantizar la eficiencia en la gestión pública y mantener la confianza de la ciudadanía en los procesos internos.

- **Indicadores de gestión:** permiten medir el desempeño de los procesos y evaluar la efectividad de los controles.
- **Auditorías internas:** verifican la legalidad, eficiencia y transparencia de las actuaciones administrativas.
- **Informes periódicos:** consolidan resultados y evidencian avances o debilidades.
- **Evaluaciones de riesgos:** identifican la persistencia o reducción de amenazas, orientando la toma de decisiones.

8.1. Definición

El seguimiento del Sistema de Control Interno es el proceso permanente y sistemático mediante el cual la Administración Municipal verifica la efectividad de los controles, el cumplimiento de los objetivos institucionales, la gestión del riesgo y la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos.

Constituye un mecanismo preventivo orientado al mejoramiento continuo de la gestión pública.

8.2. Objetivo del seguimiento.

- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- Evaluar la eficacia de los controles implementados en cada proceso.
- Monitorear la gestión de riesgos institucionales y de corrupción.
- Garantizar la ejecución de los planes de mejoramiento.
- Fortalecer la cultura de autocontrol y responsabilidad administrativa.

8.3. Responsables.

Alcalde Municipal: Máxima autoridad administrativa, responsable del mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Su liderazgo es esencial para consolidar la cultura de control y garantizar la transparencia en la gestión.



MANUAL DE CONTROL INTERNO

Secretarios de Despacho y jefes de Oficina: Encargados de realizar el seguimiento periódico a los procesos bajo su responsabilidad, evaluando riesgos, indicadores y resultados. Su función asegura que cada dependencia mantenga un control efectivo y oportuno.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Órgano colegiado que analiza los resultados obtenidos, identifica oportunidades de mejora y adopta decisiones estratégicas para optimizar la gestión institucional.

Oficina de Control Interno: Ejerce una evaluación independiente, realiza seguimiento y brinda asesoría técnica. Su labor es de acompañamiento y verificación, sin sustituir la responsabilidad directa de la administración en la gestión de los procesos.

8.4. Instrumentos de seguimiento. – COMPLEMENTAR CON EL EXCEL

- Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción.
- Indicadores de Gestión y Desempeño.
- Planes de Acción y Planes de Mejoramiento.
- Auditorías Internas basadas en riesgos.
- Informes de Evaluación Independiente.
- Seguimiento a PQRS y participación ciudadana.
- Informes de rendición de cuentas.

8.5. Periodicidad.

- Seguimiento a riesgos: Trimestral.
- Seguimiento a indicadores: Trimestral o semestral según proceso.
- Seguimiento a planes de mejoramiento: Trimestral.
- Evaluación independiente del SCI: Anual.

8.6. Mejora continua.

Los resultados del seguimiento deberán generar acciones correctivas, preventivas o de mejora, las cuales serán registradas y monitoreadas hasta su cierre efectivo.

El seguimiento del Sistema de Control Interno tiene carácter preventivo, estratégico y técnico, orientado a garantizar transparencia, eficiencia administrativa y confianza ciudadana en la gestión pública del Municipio de Albania – Caquetá.



**Municipio
de Albania**

Secretaria de Gobierno, Seguridad, Movilidad
Gestión Humana y Desarrollo Comunitario.
NIT. 891.190.431-8

MANUAL DE CONTROL INTERNO

9. CONTROL CAMBIOS

Versión	Fecha Versión (dd-mm-aaaa)	Descripción del Cambio
01	20/03/2026	Creación del Documento



ANEXO 2

Ibani®



Municipio de Albania

Despacho Del Alcalde
RESOLUCIÓN No. D.A. 100-02-00000
(XX DE XXXXX DE 2026)
NIT. 891.190.431-8

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ".

El Alcalde del Municipio de Albania, Caquetá, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 269 de la Constitución Política dispone que en las entidades públicas se deben diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, conforme a lo que disponga la ley.
3. Que la Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, señalando la obligación de implementar sistemas de control interno que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Que la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades públicas deben desarrollar sistemas de control interno acordes con su estructura organizacional, con el fin de mejorar la gestión pública.
5. Que el Decreto 648 de 2017 modifica y adiciona disposiciones relacionadas con el Sistema de Control Interno y fortalece el rol de las oficinas de control interno en las entidades del Estado.
6. Que el Decreto 1499 de 2017 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual articula el Sistema de Control Interno con la gestión institucional y el desempeño organizacional.
7. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha definido lineamientos y herramientas para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, como componente del MIPG, orientados a fortalecer la gestión pública y la transparencia.
8. Que se hace necesario adoptar y actualizar el Manual de Control Interno del Municipio de Albania (Caquetá), como instrumento que define las políticas, procedimientos, metodologías y responsabilidades para el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.
9. Que el Manual de Control Interno constituye una herramienta fundamental para asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
10. Que, en mérito de lo expuesto,

Página 1 de 2



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Despacho Del Alcalde
RESOLUCIÓN No. D.A. 100-02-00000
(XX DE XXXXX DE 2026)
NIT. 891.190.431-8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **Control interno del Municipio de Albania – Caquetá**, como instrumento orientador que establece los principios, valores, políticas y lineamientos que rigen la conducta de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrar control interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en la Política de Talento Humano y en los procesos de control interno, gestión del riesgo y transparencia institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el control interno será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y demás actores vinculados a la administración municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la socialización, divulgación e implementación del control interno a través de estrategias institucionales, capacitaciones y canales de comunicación interna y externa.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la Oficina de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizarán el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Código.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el control interno en la página web institucional y demás medios oficiales del municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Albania – Caquetá, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó	Triangles SAS	Contratista	
Elaboró	Triangles SAS	Contratista	
Revisó	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	

Página 2 de 2



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania

ANEXO 3

ibania

Código de integridad y buen gobierno

Resolución D.A. 100-02-XXXXX
del XX de XXXXXXXX de 2026



Descripción Breve

El Código de Integridad y Buen Gobierno es un instrumento normativo y orientador que reúne el conjunto de principios, valores, normas y directrices que guían el comportamiento ético de los servidores públicos y la gestión institucional. Su finalidad es fortalecer una cultura organizacional basada en la transparencia, la legalidad, la responsabilidad y el compromiso con el interés general, garantizando que todas las actuaciones se desarrollen conforme a los principios de la función pública.

Este código establece los valores fundamentales que deben regir la conducta de los funcionarios, tales como la honestidad, el respeto, la diligencia, la justicia y la lealtad institucional. Asimismo, define reglas claras para la prevención de actos de corrupción, el adecuado manejo de los recursos públicos, la gestión de conflictos de interés y la protección de la información institucional.

De igual manera, el Código de Integridad y Buen Gobierno promueve buenas prácticas administrativas, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como el cumplimiento de la normativa vigente. También contempla mecanismos para la denuncia de conductas indebidas y lineamientos para su tratamiento oportuno, garantizando la confidencialidad y la protección de quienes reporten posibles irregularidades.

En este contexto, se constituye en una herramienta esencial para orientar la toma de decisiones, mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y asegurar una gestión transparente, eficiente y alineada con los fines del Estado.

Información sobre la normativa, lineamientos, actividades y programa.

20-03-2026



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVOS	5
2.1.	GENERAL	5
2.2.	ESPECÍFICOS	5
3.	MARCO LEGAL O NORMATIVO	6
3.1.	Normatividad Constitucional	6
3.2.	Normatividad legal	6
3.3.	Normatividad reglamentaria	7
3.4.	Modelos y Lineamientos Técnicos	8
3.5.	Aplicabilidad en el Municipio de Albania - Caquetá	9
3.6.	Clausula de actualización Normativa	9
4.	MARCO CONCEPTUAL	9
4.1.	Propósito del Marco Conceptual	9
4.2.	Enfoque de Integridad y Buen Gobierno	10
4.3.	Conceptos Fundamentales	10
4.4.	Principios Conceptuales del Buen Gobierno	11
4.5.	Relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	11
4.6.	Enfoque Preventivo de la Corrupción	12
4.7.	Enfoque Territorial	12
4.8.	Gestión de Riesgo	13
4.8.1.	Tipos de gestión de riesgos	14
4.8.2.	Metodología de gestión del riesgo	14
4.9.	Competencias de los servidores públicos	16
4.10.	Autocontrol	18
4.11.	Autogestión y autorregulación	18
4.12.	Transparencia	19
4.13.	Responsabilidad	19
4.14.	Información y comunicación	19
4.15.	Monitoreo	21
4.16.	Mejora continua	22
5.	ALCANCE	22
6.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	24
6.1.	MISIÓN	24
6.2.	VISIÓN	25
6.3.	Principios institucionales	25
6.4.	Valores	27
7.	ESTRUCTURA ORGANICA	32
8.	SEGUIMIENTO	32
8.1.	Objetivo del seguimiento	34
8.2.	Responsables	34
8.3.	Instrumentos de seguimiento	34

Página 2 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

8.4.	Periodicidad.....	35
8.5.	Mejora continua.....	35
9.	CONTROL CAMBIOS	35





Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

1. INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento de la gestión pública en el Municipio de Albania – Caquetá constituye un reto fundamental para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, especialmente en contextos propios de entidades territoriales de sexta categoría, donde los recursos institucionales, técnicos y financieros son limitados. En este escenario, la adopción de prácticas de integridad y buen gobierno se consolida como un eje estratégico para promover una administración pública transparente, eficiente, responsable y orientada al servicio de la ciudadanía.

El presente Código de Integridad y Buen Gobierno se configura como un instrumento institucional que establece los principios, valores, políticas y lineamientos necesarios para orientar la actuación de los servidores públicos y contratistas del municipio, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética pública, la legalidad, la transparencia y el compromiso con el interés general. Este documento busca fortalecer la confianza ciudadana en la administración municipal mediante la implementación de mecanismos que prevengan la corrupción, garanticen el acceso a la información pública y fomenten la rendición de cuentas.

En concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 209 y 269, y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Código articula las políticas de integridad, control interno, transparencia, participación ciudadana y gestión del riesgo, permitiendo que la administración municipal adopte un enfoque integral orientado al mejoramiento continuo y al cumplimiento efectivo de sus objetivos institucionales.

De igual manera, el Código establece directrices claras para la identificación y gestión de conflictos de interés, la promoción de comportamientos éticos en el ejercicio de la función pública, y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el desempeño institucional y fortalecer la toma de decisiones basada en principios de buen gobierno.

Así mismo, este documento reconoce la importancia de la participación ciudadana como elemento fundamental para el control social y la legitimidad institucional, promoviendo espacios de diálogo, interacción y corresponsabilidad entre la administración municipal y la comunidad, lo que contribuye al fortalecimiento de la gobernabilidad y la transparencia en la gestión pública.

En este contexto, el Código de Integridad y Buen Gobierno no solo responde a una exigencia normativa, sino que se constituye en una herramienta de gestión estratégica que impulsa el desarrollo institucional, mejora la calidad de los servicios públicos y promueve decisiones más justas, equitativas y orientadas al bienestar general de la población.

Página 4 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Finalmente, su implementación contribuye a consolidar una administración municipal moderna, confiable y orientada a resultados, en la cual la ética, la integridad y la transparencia se convierten en pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y la construcción de confianza entre el Estado y la ciudadanía.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Establecer los lineamientos, principios y mecanismos de integridad y buen gobierno que orienten la actuación de los servidores públicos y contratistas del Municipio de Albania, Caquetá, con el fin de promover una gestión pública transparente, ética, eficiente y orientada al cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

2.2. ESPECÍFICOS

- Promover una cultura organizacional basada en valores éticos.
- Fomentar el comportamiento íntegro de los servidores públicos mediante la apropiación de los valores del servicio público, tales como la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.
- Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública.
- Garantizar que la gestión administrativa sea abierta, verificable y accesible para la ciudadanía, conforme a la normativa vigente en materia de transparencia.
- Prevenir riesgos de corrupción y conflictos de interés.
- Implementar mecanismos que permitan identificar, gestionar y mitigar situaciones que puedan afectar la imparcialidad en la toma de decisiones públicas.
- Mejorar los procesos de rendición de cuentas y control social.
- Establecer estrategias que faciliten la participación ciudadana y el seguimiento a la gestión pública por parte de la comunidad.
- Fortalecer los mecanismos de control interno y seguimiento institucional.
- Promover el cumplimiento de normas y procedimientos mediante herramientas de evaluación, monitoreo y mejora continua.
- Orientar la toma de decisiones bajo principios de buen gobierno.
- Asegurar que las decisiones administrativas se fundamenten en criterios de legalidad, eficiencia, equidad y responsabilidad.
- Impulsar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Articular las políticas de integridad con los demás componentes de gestión institucional para mejorar el desempeño administrativo del municipio.

Página 5 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

3. MARCO LEGAL O NORMATIVO

El presente Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio de Albania – Caquetá se fundamenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y lineamientos técnicos que regulan el ejercicio de la función pública en Colombia, así como en las políticas orientadas a la transparencia, la ética pública, el control interno, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.

Estas normas constituyen el marco de referencia para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de integridad y buen gobierno, garantizando que la actuación de los servidores públicos se desarrolle bajo los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, moralidad y transparencia.

3.1. Normatividad Constitucional

NORMA	MATERIA
Constitución Política de 1991	Establece los principios fundamentales de la función administrativa en el artículo 209: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Artículo 122	Establece que no podrá existir empleo público sin funciones previamente definidas en la ley o reglamento, ni remuneración sin estar contemplada en la planta de personal y el presupuesto correspondiente.
Artículo 209	Regula los principios de la función administrativa: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Artículo 269	Ordena a las entidades públicas diseñar e implementar sistemas de control interno.

3.2. Normatividad legal

NORMA	MATERIA
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, promoviendo la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

Página 6 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 190 de 1995	Estatuto Anticorrupción que introduce medidas orientadas a preservar la moralidad en la administración pública y prevenir prácticas corruptas.
Ley 610 de 2000	Responsabilidad fiscal.
Ley 734 de 2002	Regula el comportamiento de los servidores públicos, estableciendo deberes, prohibiciones, inhabilidades y sanciones.
Ley 850 de 2003	Veedurías ciudadanas.
Ley 909 de 2004	Regula el empleo público y la gestión del talento humano.
Ley 1150 de 2007	Modifica la contratación pública.
Ley 1474 de 2011	Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y establece herramientas como los planes anticorrupción y de atención al ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Regula el derecho de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia activa y pasiva en las entidades del Estado.
Ley 1757 de 2015	Promueve y regula la participación ciudadana en la gestión pública, fortaleciendo el control social.
Ley 1952 de 2019	Código de Integridad y Buen Gobierno, Refuerza integridad, probidad y moralidad pública

3.3. Normatividad reglamentaria

NORMA	MATERIA
Decreto Ley 785 de 2005	Define el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos y funciones en entidades territoriales.
Decreto 111 de 1996	Planeación, ejecución y control del presupuesto público, responsabilidades en el manejo de recursos.

Página 7 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Decreto 2484 de 2014	Reglamenta el Decreto 785 en materia de competencias laborales.
Decreto 103 de 2015	Reglamenta la Ley 1712.
Decreto 1083 de 2015	Marco reglamentario general de Función Pública
Decreto 2011 de 2017	Establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad.
Decreto D.A 200-01-082 de 2017	Adopta el estudio técnico de la planta de personal.
Decreto 815 de 2018	Define competencias laborales generales en el sector público.
Decreto 1008 de 2018	Política de Gobierno Digital.
Decreto D.A 200-01-072 de 2018	Modifica la planta de personal.
Decreto 2365 de 2019	Promueve la vinculación laboral de jóvenes entre 18 y 28 años.
Decreto 498 de 2020	Fortalece el diálogo social y la negociación colectiva.
Decreto 0243 De 2024	Por el cual se modifica el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos
Decreto 0234 De 2026	Por el cual se subroga el Capítulo 7 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan disposiciones sobre negociación colectiva unificada por niveles, con las organizaciones de trabajadores del sector privado, las y los trabajadores oficiales

3.4. Modelos y Lineamientos Técnicos

NORMA / MODELO	MATERIA
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Marco de referencia que orienta la gestión pública hacia resultados, incorporando la dimensión de talento humano y la política de integridad.
Código de Integridad del Servicio Público Colombiano (2019)	Define los valores que deben guiar el comportamiento de los servidores públicos:

Página 8 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

	honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.
Guía para la Administración del Riesgo de Corrupción	Establece metodologías para identificar, analizar y mitigar riesgos asociados a prácticas corruptas en las entidades públicas.
Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	Promueve prácticas de gobierno abierto y control social.
Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	Orientaciones para la implementación de políticas de gestión, integridad, control interno y desempeño institucional

3.5. Aplicabilidad en el Municipio de Albania - Caquetá

El presente marco normativo es de obligatorio cumplimiento para el Municipio de Albania – Caquetá y orienta la formulación e implementación de políticas, procedimientos y mecanismos de integridad y buen gobierno.

- Debe garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de la función pública.
- Está obligada a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Debe adoptar la Política de Integridad y el Código de Integridad del Servicio Público.
- Debe promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.
- Debe implementar mecanismos de control interno y gestión del riesgo de corrupción.

3.6. Clausula de actualización Normativa

El presente Código se entenderá automáticamente ajustado a las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las disposiciones aquí señaladas, garantizando la actualización permanente del Sistema de Control Interno del Municipio de Albania – Caquetá.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. Propósito del Marco Conceptual

El presente marco conceptual tiene como finalidad establecer los fundamentos teóricos y definiciones que orientan la interpretación y aplicación de los principios, valores, políticas y lineamientos contenidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio de Albania – Caquetá.

Este apartado permite unificar criterios y generar claridad sobre los conceptos clave asociados a la ética pública, la transparencia, la integridad y la gestión pública, facilitando su



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

apropiación por parte de los servidores públicos, contratistas y demás actores involucrados en la administración municipal.

Así mismo, el marco conceptual contribuye a fortalecer la toma de decisiones institucionales bajo criterios técnicos, éticos y normativos, garantizando coherencia en la gestión administrativa y en el cumplimiento de los fines del Estado.

4.2. Enfoque de Integridad y Buen Gobierno.

El Municipio de Albania – Caquetá adopta un enfoque de integridad y buen gobierno basado en la prevención de la corrupción, la promoción de la ética pública y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. Este enfoque se fundamenta en la articulación de prácticas institucionales orientadas a la transparencia, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

En este sentido, la integridad se entiende como un principio transversal que guía el comportamiento de los servidores públicos, asegurando coherencia entre los valores institucionales, las normas legales y las decisiones administrativas. Por su parte, el buen gobierno se concibe como el conjunto de mecanismos, procesos y prácticas que garantizan una gestión pública responsable, participativa y orientada al interés general.

Este enfoque se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual promueve la articulación de políticas públicas y herramientas de gestión para mejorar el desempeño institucional y garantizar resultados efectivos en la administración pública.

4.3. Conceptos Fundamentales

- **Integridad:** Principio que implica la coherencia entre los valores, las normas y el comportamiento de los servidores públicos, orientado al cumplimiento del interés general y la protección de lo público.
- **Buen Gobierno:** Conjunto de principios, prácticas y mecanismos que orientan la gestión pública hacia la transparencia, la eficiencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la responsabilidad institucional.
- **Ética Pública:** Conjunto de valores, principios y normas que orientan la conducta de los servidores públicos hacia el cumplimiento de sus funciones con honestidad, imparcialidad y responsabilidad.
- **Transparencia:** Principio que garantiza el acceso a la información pública de manera clara, oportuna, veraz y accesible, permitiendo el control ciudadano sobre la gestión administrativa.
- **Rendición de Cuentas:** Proceso mediante el cual las entidades públicas informan, explican y responden por sus decisiones, acciones y resultados ante la ciudadanía y los órganos de control.

Página 10 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- **Participación Ciudadana:** Derecho y mecanismo mediante el cual los ciudadanos intervienen en la formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública, fortaleciendo el control social.
- **Control Interno:** Sistema integrado por políticas, procedimientos y mecanismos que buscan garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la gestión pública.
- **Conflicto de Interés:** Situación en la que los intereses personales, familiares o económicos de un servidor público pueden influir o afectar el cumplimiento imparcial de sus funciones. Puede clasificarse en real, potencial o aparente.
- **Corrupción:** Uso indebido del poder público o de los recursos del Estado para beneficio personal o de terceros, en detrimento del interés general.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Proceso sistemático de identificación, análisis, valoración y control de riesgos que pueden afectar la transparencia y la integridad institucional.
- **Servicio al Ciudadano:** Conjunto de acciones orientadas a garantizar una atención oportuna, eficiente y de calidad a la comunidad, respondiendo a sus necesidades y expectativas.
- **Gobernabilidad:** Capacidad de la administración pública para ejercer autoridad, tomar decisiones y ejecutar políticas de manera efectiva y legítima.
- **Gobernanza:** Proceso de interacción entre el Estado, la ciudadanía y otros actores sociales para la toma de decisiones públicas de manera participativa y colaborativa.

4.4. Principios Conceptuales del Buen Gobierno

- **Legalidad:** Todas las actuaciones de la administración deben ajustarse a la Constitución y la ley.
- **Transparencia:** La gestión pública debe ser abierta y accesible a la ciudadanía.
- **Responsabilidad:** Los servidores públicos deben responder por sus decisiones y acciones.
- **Eficiencia:** Uso adecuado de los recursos para lograr los objetivos institucionales.
- **Participación:** Inclusión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.
- **Equidad:** Garantía de trato justo e igualitario para todos los ciudadanos.

4.5. Relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El presente Código se articula de manera directa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que constituye el marco de referencia para la gestión pública en Colombia y que integra las políticas de desarrollo administrativo con los sistemas de control interno.

En particular, este Código se relaciona con la Política de Integridad, cuyo propósito es fortalecer el talento humano en las entidades públicas y promover una cultura organizacional basada en valores éticos, transparencia y responsabilidad. La integridad se reconoce como un eje transversal que permea todas las dimensiones del MIPG, asegurando que las

Página 11 de 35





Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

decisiones institucionales se fundamenten en principios de legalidad, equidad y servicio al ciudadano.

Dimensiones del MIPG vinculadas al Código.

4.6. Enfoque Preventivo de la Corrupción

El Municipio de Albania – Caquetá adopta un enfoque preventivo frente a la corrupción, orientado a identificar y gestionar los riesgos antes de que se materialicen. Este enfoque prioriza la promoción de la cultura de integridad, la transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de mecanismos de control interno y participación ciudadana.

4.7. Enfoque Territorial

reconoce las particularidades del Municipio de Albania – Caquetá como entidad territorial caracterizada por limitaciones en recursos y capacidad institucional. En este contexto, se promueve la adopción de estrategias prácticas, sostenibles y adaptadas a la realidad local, priorizando el fortalecimiento del control social, la participación ciudadana y el uso eficiente de los recursos públicos.

Direccionamiento Estratégico y Planeación

El Código establece lineamientos que orientan la misión institucional hacia la transparencia y el buen gobierno.

Se convierte en un insumo para la formulación de planes de desarrollo y planes de acción, garantizando coherencia entre objetivos estratégicos y prácticas éticas.

Gestión del Talento Humano

La política de integridad se traduce en programas de capacitación, inducción y evaluación del desempeño, con énfasis en valores institucionales. Se promueve la selección meritocrática y la prevención de conflictos de interés en la vinculación de personal.

Evaluación de Resultados

El Código incorpora indicadores de cumplimiento (capacitaciones realizadas, casos reportados, nivel de transparencia percibido), que se integran al sistema de seguimiento del MIPG. Busca medir no solo la eficiencia administrativa, sino también la efectividad en la construcción de confianza ciudadana.

Control Interno

El Código se articula con los procedimientos de control interno, estableciendo mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción, la rendición de cuentas y la auditoría interna.

Página 12 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Reforzando la función de la Oficina de Control Interno como garante de la aplicación de principios éticos en la gestión pública.

Gestión con Valores para Resultados

La cultura organizacional se fundamenta en principios como honestidad, responsabilidad y respeto, que se convierten en criterios de evaluación del desempeño institucional. Promueve la coherencia entre valores declarados y comportamientos observables, fortaleciendo la legitimidad de la administración municipal.

Contribución al mejoramiento continuo

El Código no se concibe como un documento estático, sino como un instrumento dinámico que:

- Se actualiza periódicamente conforme a cambios normativos y necesidades institucionales.
- Retroalimenta los procesos de planeación y gestión, asegurando que las prácticas de integridad se mantengan vigentes y efectivas.
- Se integra con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), garantizando sinergia entre políticas de transparencia y mecanismos de participación ciudadana.

El Manual de Funciones y Competencias establece con precisión las responsabilidades específicas y las competencias laborales de cada servidor, lo que facilita la evaluación objetiva del desempeño y evita ambigüedades que puedan afectar la gestión, reforzando así el autocontrol y la rendición de cuentas.

De igual manera, la gestión del talento humano se convierte en un eje estratégico, pues mediante procesos de selección, inducción, reinducción, capacitación y evaluación del desempeño, se asegura la conformación de un equipo competente y comprometido, capaz de reducir riesgos operativos y de mejorar la calidad de la gestión institucional. Finalmente, el liderazgo institucional, ejercido por el alcalde y los directivos, resulta determinante para promover una cultura de control, garantizar el cumplimiento normativo y fomentar la mejora continua, consolidando un ambiente organizacional sólido y confiable.

4.8. Gestión de Riesgo.

La gestión del riesgo es un componente esencial del Sistema de Control Interno, orientado a identificar, analizar y tratar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Identificación de riesgos, consiste en reconocer los eventos potenciales que pueden afectar los procesos del municipio, riesgos de corrupción en contratación, financieros, operativos, legales. Un análisis del riesgo evalúa la probabilidad de ocurrencia y el impacto

Página 13 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

del riesgo. Valoración del riesgo, se determina el nivel de criticidad del riesgo (bajo, medio, alto) para priorizar su tratamiento.

La gestión del riesgo en el Municipio de Albania – Caquetá, se concibe como un proceso integral dentro del MIPG que abarca desde la identificación y análisis de los riesgos hasta su tratamiento, seguimiento y evaluación. El tratamiento puede implicar evitarlos, reducirlos, compartirlos o aceptarlos, mientras que el seguimiento se realiza mediante monitoreo periódico para verificar la efectividad de los controles y definir nuevas acciones. Estos controles se clasifican en preventivos, detectivos y correctivos, y se todas las actividades que la administración municipal desarrolla diariamente como control documental, objetivo, alcance, estructura organizacional, mapa de procesos.

Gestionar riesgos se apoya en un sistema de información y comunicación que garantiza datos oportunos, confiables y completos, utilizando canales internos y externos para la rendición de cuentas. El monitoreo se complementa con auditorías internas, autoevaluaciones y seguimiento a planes de mejoramiento, lo que permite evaluar el funcionamiento del sistema.

En conjunto, las fases de contexto institucional, identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento, apoyadas por herramientas como la matriz de riesgos e indicadores, aseguran que el municipio fortalezca su capacidad de prevención y respuesta, promoviendo transparencia y eficiencia en la administración pública.

4.8.1. Tipos de gestión de riesgos.

- Riesgos estratégicos (planeación)
- Riesgos operativos (procesos)
- Riesgos financieros (recursos)
- Riesgos de corrupción (contratación)
- Riesgos legales (incumplimiento normativo).

4.8.2. Metodología de gestión del riesgo.

La identificación de eventos constituye una etapa esencial dentro de la gestión del riesgo en el Sistema de Control Interno, ya que permite reconocer situaciones que pueden afectar el normal desarrollo de los procesos institucionales. En el Municipio de Albania – Caquetá, este procedimiento se orienta a detectar de manera anticipada hechos que comprometan la eficiencia administrativa, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos.

Entre los ejemplos más relevantes se encuentran:

- Contratos sin supervisión, que pueden generar incumplimientos, sobrecostos o irregularidades en la ejecución.



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- Retrasos en pagos, los cuales afectan la credibilidad institucional y la confianza de los proveedores y contratistas.
- Pérdida de información, que compromete la seguridad documental, la continuidad de los procesos y la rendición de cuentas.

La identificación oportuna de estos eventos permite implementar medidas preventivas y correctivas, fortalecer el autocontrol y garantizar que la gestión pública se desarrolle bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

El análisis de riesgos dentro del Sistema constituye una fase crítica que permite evaluar la magnitud de los eventos previamente identificados, determinando tanto su probabilidad de ocurrencia como el impacto que podrían generar en los procesos institucionales. La probabilidad se clasifica en niveles de baja, media o alta, según la frecuencia con la que el evento puede presentarse y las condiciones que favorecen su materialización.

El impacto, por su parte, se valora como bajo, medio o alto, dependiendo de las consecuencias que el evento pueda tener sobre el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia administrativa, la transparencia y la confianza ciudadana. Este análisis proporciona insumos fundamentales para priorizar riesgos, orientar la toma de decisiones y definir controles adecuados, asegurando que los recursos institucionales se destinen de manera estratégica a la mitigación de aquellos eventos que representan mayor amenaza para la gestión pública. De esta manera, el análisis de riesgos fortalece la capacidad del municipio para anticiparse a situaciones adversas y consolidar un sistema de integridad y buen gobierno más sólido, preventivo y orientado a resultados.

La valoración del riesgo constituye la etapa en la cual se determina el nivel de importancia de los eventos previamente identificados y analizados, clasificándolos en categorías de bajo, medio o alto según la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían generar en la gestión institucional. Un riesgo bajo corresponde a aquellos eventos cuya ocurrencia es poco probable y cuyas consecuencias no afectan de manera significativa el cumplimiento de los objetivos; un riesgo medio se refiere a situaciones con una probabilidad moderada y un impacto que puede alterar parcialmente los procesos o resultados; mientras que un riesgo alto implica eventos con alta probabilidad de materialización y consecuencias graves para la eficiencia administrativa, la transparencia y la confianza ciudadana.

El tratamiento del riesgo constituye la fase en la cual la entidad define las acciones necesarias para enfrentar los eventos identificados y valorados, asegurando la continuidad de los procesos y la protección de los objetivos institucionales. Dichas acciones pueden orientarse a prevenir la ocurrencia del riesgo mediante controles adecuados, mitigar sus efectos reduciendo la probabilidad o el impacto, transferir la responsabilidad a terceros mediante mecanismos como seguros o contratos, o aceptar el riesgo cuando se considera manejable y no compromete de manera significativa la gestión.

Página 15 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Posteriormente, el seguimiento se convierte en un componente indispensable, pues permite revisar de manera sistemática la eficacia de los controles implementados y verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de tratamiento. Este proceso asegura la retroalimentación continua y la mejora del sistema.

Para apoyar estas actividades, se emplean diversas herramientas de gestión del riesgo, entre las cuales destacan la matriz de riesgos, que organiza y clasifica los eventos según su probabilidad e impacto; los mapas de calor, que permiten visualizar de manera gráfica la concentración y nivel de los riesgos; y los indicadores de riesgo, que facilitan el monitoreo permanente y la toma de decisiones informadas. En conjunto, estas prácticas fortalecen la capacidad institucional del municipio para anticiparse a situaciones adversas, garantizar la transparencia y consolidar un Sistema de Control Interno preventivo, eficiente y orientado a resultados.

4.9. Competencias de los servidores públicos

Las competencias de los servidores públicos del Municipio de Albania – Caquetá constituyen el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos requeridos para el adecuado ejercicio de la función pública, en concordancia con los principios de integridad, ética, transparencia y buen gobierno.

Competencias Básicas de aquellas que deben poseer todos los servidores públicos, independientemente de su nivel jerárquico:

- **Orientación al servicio:** Capacidad para atender las necesidades de la ciudadanía con calidad, oportunidad y respeto.
- **Compromiso con lo público:** Actuar en función del interés general y la protección de los recursos públicos.
- **Transparencia:** Actuar con claridad, honestidad y apertura en la gestión pública.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las funciones asignadas y asumir las consecuencias de las decisiones adoptadas.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar con otros para el logro de los objetivos institucionales.

Competencias Comportamentales; Están relacionadas con la conducta ética y el desempeño del servidor público:

- **Integridad:** Coherencia entre los valores institucionales y las acciones realizadas.
- **Respeto:** Trato digno hacia ciudadanos y compañeros de trabajo.
- **Diligencia:** Cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad y equidad en la toma de decisiones.
- **Autocontrol:** Capacidad de autorregular el comportamiento y actuar conforme a la normativa.



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Competencias Funcionales de aquellas relacionadas con el cumplimiento de las funciones específicas del cargo:

- Conocimiento de la normatividad aplicable
- Manejo adecuado de recursos públicos
- Ejecución eficiente de procesos administrativos
- Cumplimiento de metas institucionales
- Aplicación de procedimientos internos

Competencias Éticas e Institucionales; fundamentales para la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno:

- **Prevención de la corrupción:** Identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- **Gestión de conflictos de interés:** Reconocimiento y manejo adecuado de situaciones que comprometan la imparcialidad.
- **Rendición de cuentas:** Disposición para informar y justificar las actuaciones.
- **Transparencia activa:** Publicación y acceso a la información pública.
- **Participación ciudadana:** Promoción de espacios de interacción con la comunidad.

Desarrollo y Fortalecimiento de Competencias para el Municipio de Albania – Caquetá promoverá el fortalecimiento continuo de las competencias de los servidores públicos mediante:

- Programas de capacitación y formación
- Procesos de inducción y reinducción
- Evaluación del desempeño
- Estrategias de cultura organizacional
- Implementación de lineamientos del MIPG

Estas competencias permiten garantizar una gestión pública eficiente, orientada al servicio de la ciudadanía y al cumplimiento de los fines del Estado, fortaleciendo la confianza institucional y la legitimidad de la administración municipal.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y de la política de integridad, las competencias de los servidores públicos se clasifican de la siguiente manera:

Talento humano

- Evaluación de desempeño: prácticas orientadas a garantizar la eficiencia, la disciplina y la transparencia en la gestión de los servidores públicos. La evaluación de desempeño constituye una herramienta fundamental, ya que permite medir de manera objetiva el cumplimiento de las funciones asignadas, identificar fortalezas y

Página 17 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

debilidades en el personal, y orientar procesos de capacitación y mejoramiento continuo. Este mecanismo asegura que los servidores públicos actúen conforme a los objetivos institucionales y que se promueva una cultura de responsabilidad y excelencia en el servicio.

- Control de asistencia: Instrumento clave para verificar la presencia y puntualidad de los funcionarios en el cumplimiento de sus labores. Su aplicación contribuye a mantener la disciplina administrativa, optimizar la productividad y garantizar que los recursos humanos se utilicen de manera adecuada. Además, permite detectar posibles incumplimientos y aplicar correctivos oportunos, fortaleciendo la confianza en la gestión pública.

4.10. Autocontrol.

El autocontrol constituye un principio fundamental, entendido como la capacidad de cada servidor público para evaluar y regular de manera autónoma el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y objetivos, sin necesidad de una supervisión constante. En el contexto municipal, esta práctica se materializa en la revisión rigurosa de la calidad del trabajo antes de su entrega, en la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos y en la identificación y corrección oportuna de posibles errores.

Su importancia radica en que contribuye a la reducción de fallas administrativas, a la prevención de irregularidades y al fortalecimiento de la eficiencia institucional. Además, el autocontrol fomenta una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la transparencia, en la cual cada funcionario asume un rol activo en la mejora continua de la gestión pública.

Mecanismo esencial para consolidar la confianza ciudadana en la administración, garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente y asegurar que los servicios públicos se presten con calidad, oportunidad y apego a los principios de buen gobierno.

4.11. Autogestión y autorregulación.

La autorregulación constituye la capacidad institucional para establecer normas, procedimientos y controles internos que regulen de manera formal y organizada el funcionamiento de la entidad. En el municipio, esta se materializa mediante la elaboración de manuales de funciones, procesos e integridad y buen gobierno, la definición de procedimientos administrativos y la implementación de políticas internas, lo cual permite ordenar la gestión institucional, estandarizar procesos y reducir la improvisación en la administración pública.

La autogestión se entiende como la facultad de la entidad para administrar sus recursos, procesos y resultados de manera autónoma, eficiente y responsable. En el ámbito municipal, se refleja en la planeación y ejecución de proyectos, la adecuada administración del

Página 18 de 35





Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

presupuesto y la gestión de programas sociales, aspectos que permiten optimizar los recursos disponibles, mejorar los resultados institucionales y fortalecer la capacidad administrativa. En conjunto, la autorregulación y la autogestión consolidan un modelo de gestión pública más sólido, transparente y orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio.

4.12. Transparencia

La transparencia es un principio esencial de la gestión pública que garantiza el acceso a la información y la claridad en las actuaciones administrativas, fortaleciendo así la legitimidad institucional. En el municipio, se aplica mediante la publicación de información en la página web oficial, la rendición de cuentas periódica y la atención oportuna a las solicitudes de información de la ciudadanía.

Su importancia radica en que permite prevenir la corrupción, al hacer visibles los procesos y decisiones; fortalecer la confianza ciudadana, al demostrar apertura y responsabilidad en la gestión; y garantizar el control social, al brindar a la comunidad las herramientas necesarias para ejercer vigilancia sobre la administración pública. De esta manera, la transparencia se convierte en un pilar fundamental para consolidar un gobierno local eficiente, ético y comprometido con el bienestar colectivo.

4.13. Responsabilidad

La responsabilidad es un principio fundamental de la función pública que implica la obligación de los servidores de responder por sus actos, decisiones y resultados en el ejercicio de sus funciones. En el municipio, esta se refleja en el cumplimiento riguroso de las funciones asignadas, en la atención y respuesta adecuada a los requerimientos de auditorías internas y externas, así como en la ejecución transparente y correcta de los recursos públicos. Su importancia radica en que fortalece la disciplina administrativa, garantiza el cumplimiento de los objetivos institucionales y previene la imposición de sanciones disciplinarias, consolidando una gestión pública ética, eficiente y orientada al interés colectivo.

4.14. Información y comunicación.

La información y la comunicación constituyen elementos fundamentales para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia en la gestión pública del Municipio de Albania – Caquetá. A través de estos procesos se asegura que la información institucional sea generada, administrada y difundida de manera oportuna, veraz, accesible y comprensible, tanto al interior de la entidad como hacia la ciudadanía.

En el marco del buen gobierno, la adecuada gestión de la información y la comunicación fortalece la confianza institucional, facilita la toma de decisiones y promueve el control social,

Página 19 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

contribuyendo a la prevención de prácticas indebidas y al cumplimiento de los principios de la función pública.

- **Gestión de la Información**

La gestión de la información comprende el conjunto de procesos orientados a la recolección, almacenamiento, organización, protección y difusión de la información institucional.

El Municipio garantizará que la información pública sea veraz, completa, actualizada, confiable, oportuna y accesible que cumpla con los principios de la transparencia y la publicidad sea administrada conforme a la normatividad vigente.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

El Municipio de Albania – Caquetá reconoce que la transparencia es un principio fundamental del buen gobierno y un mecanismo esencial para el control social. Por ello, garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, cumpliendo con la normativa vigente y fomentando la rendición de cuentas. Se implementan acciones como la publicación de información relevante en la página web institucional, carteleros y plataformas digitales; la atención ágil de solicitudes de información; y la promoción del uso de datos abiertos. Estas medidas fortalecen la confianza ciudadana y permiten un ejercicio más participativo de la democracia local.

Comunicación Interna

La comunicación interna es clave para asegurar que la información fluya de manera adecuada entre las dependencias y niveles jerárquicos de la administración municipal. Se busca establecer canales claros y efectivos, difundir oportunamente políticas y procedimientos, y fortalecer el trabajo en equipo. Además, se promueve una cultura organizacional basada en la integridad y la cooperación. Una comunicación interna sólida contribuye a la eficiencia administrativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales, evitando duplicidades y mejorando la coordinación entre áreas.

Comunicación Externa

La comunicación externa tiene como finalidad mantener informada a la ciudadanía sobre la gestión municipal, los servicios disponibles y las decisiones adoptadas. Para ser efectiva, debe ser clara, veraz, accesible y oportuna. Se utilizan diversos canales como la página web institucional, redes sociales oficiales, medios comunitarios y espacios de participación ciudadana. De esta manera, se garantiza que la información llegue a todos los sectores de la población, fomentando la inclusión y la comprensión de los procesos municipales.

Página 20 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Canales de Atención al Ciudadano

El Municipio ofrece mecanismos de interacción que permiten a la ciudadanía expresar sus necesidades, inquietudes y propuestas. Entre ellos se encuentran los sistemas de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias), la atención presencial en oficinas, líneas telefónicas y el correo electrónico institucional. Estos canales aseguran un servicio eficiente, transparente y orientado al usuario, fortaleciendo la relación entre la administración y la comunidad.

Uso Responsable de la Información

Los servidores públicos tienen la responsabilidad de manejar la información institucional con ética y rigor. Esto implica garantizar la confidencialidad de la información reservada, proteger los datos personales, utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos y cumplir con las normas de seguridad de la información. El uso indebido de la información puede generar sanciones disciplinarias, por lo que se exige un compromiso permanente con la integridad y la legalidad.

Importancia de la Información y la Comunicación en el Buen Gobierno

Una gestión adecuada de la información y la comunicación permite fortalecer la transparencia institucional, facilitar la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana y mejorar la toma de decisiones. Además, contribuye a prevenir actos de corrupción y a consolidar un gobierno abierto y responsable. En este sentido, la información y la comunicación no son solo herramientas administrativas, sino pilares estratégicos para garantizar un desarrollo municipal ético, inclusivo y sostenible.

4.15. Monitoreo

Autoevaluación: Cada dependencia realiza un examen interno de su gestión, identificando fortalezas y debilidades en el cumplimiento de sus funciones. Este ejercicio fomenta el autocontrol y la responsabilidad individual.

- Seguimiento continuo: Implica la revisión permanente de indicadores, riesgos y procesos, permitiendo detectar desviaciones en tiempo real y aplicar correctivos oportunos.

Herramientas de monitoreo. El municipio dispone de instrumentos que fortalecen este proceso:

- Auditorías internas, que verifican la legalidad y eficiencia de las actuaciones.

Página 21 de 35

314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- Informes de gestión, que consolidan resultados y evidencian el cumplimiento de metas.
- Indicadores, que permiten medir el desempeño y la efectividad de los controles.
- Planes de mejoramiento, que orientan acciones correctivas y preventivas para superar hallazgos.

Resultados del monitoreo. Los resultados derivados del monitoreo son de gran valor estratégico, pues permiten:

- Identificar fallas en los procesos y controles.
- Tomar decisiones informadas y oportunas para corregir desviaciones.
- Mejorar procesos, fortaleciendo la eficiencia administrativa y la transparencia institucional.

4.16. Mejora continua.

Proceso permanente de evaluación y ajuste de los procesos institucionales, con el fin de optimizar la gestión y los resultados.

Aplicativos e importancia:

- Implementación de planes de mejoramiento
- Ajuste de procedimientos
- Evaluación de resultados.
- Aumentar la eficiencia institucional
- Adaptarse a cambios normativos
- Fortalecer el Sistema de integridad y buen gobierno.

5. ALCANCE

El Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio de Albania – Caquetá establece los lineamientos, principios y disposiciones que orientan la conducta y la gestión institucional en materia de ética pública, transparencia, integridad y buen gobierno. Su aplicación es de carácter obligatorio para todos los actores que intervienen directa o indirectamente en el ejercicio de la función pública dentro de la administración municipal.

El alcance del Código comprende tanto el ámbito interno de la entidad como su relación con la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando que las actuaciones administrativas se desarrollen bajo criterios de legalidad, responsabilidad, eficiencia y orientación al servicio.

Servidores públicos de planta, independientemente de su nivel jerárquico o tipo de vinculación.





Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Empleados de libre nombramiento y remoción.

Trabajadores oficiales, cuando aplique.

Contratistas y prestadores de servicios, en el desarrollo de sus actividades contractuales.

Directivos y líderes de proceso, responsables de la toma de decisiones y gestión institucional.

Alcance Funcional a todas las actuaciones administrativas, operativas y estratégicas del Municipio, incluyendo: Procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, gestión contractual, administración de recursos públicos, atención al ciudadano, gestión documental y de la información, toma de decisiones administrativas.

Alcance Territorial

El Código rige para todas las dependencias, oficinas y unidades administrativas que conforman la estructura organizacional del Municipio de Albania – Caquetá, así como para las actuaciones realizadas en el territorio municipal en el marco de la función pública.

- **Alcance Relacional (Grupos de Interés)**

El Código de Integridad y Buen Gobierno también orienta la relación de la administración municipal con los diferentes grupos de interés, entre ellos:

- Ciudadanía en general
- Organizaciones sociales y comunitarias
- Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal
- Órganos de control
- Proveedores y contratistas

Alcance Normativo

Las disposiciones de este Código se enmarcan en la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Asimismo, se articulan con las políticas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción que orientan la gestión pública. En caso de conflicto entre lo establecido en este Código y normas de superior jerarquía, prevalecerán estas últimas, garantizando la coherencia con el ordenamiento jurídico nacional.

Página 23 de 35

314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Carácter Obligatorio y Vinculante

El cumplimiento de este Código es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos y contratistas del Municipio de Albania – Caquetá. Su observancia asegura la correcta aplicación de los principios de transparencia y buen gobierno. El incumplimiento de estas disposiciones puede dar lugar a sanciones disciplinarias, fiscales o penales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. De esta manera, se refuerza la responsabilidad individual y colectiva en la gestión pública.

Exclusiones y Limitaciones

Este Código no sustituye otras normas, reglamentos o manuales institucionales, sino que los complementa en lo relativo a integridad y buen gobierno. Su aplicación se ajusta a la capacidad institucional del municipio, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad. En este sentido, el Código actúa como una guía práctica y normativa que orienta la gestión administrativa, pero siempre subordinada al marco legal superior y a las competencias específicas de cada dependencia.

6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Constituye el conjunto de elementos orientadores que definen el rumbo institucional, estableciendo el propósito, la proyección y los principios que guían la gestión pública. En el marco del Código de Integridad y Buen Gobierno, la plataforma estratégica se alinea con los valores éticos, la transparencia y el cumplimiento de los fines del Estado, orientando las actuaciones de los servidores públicos hacia el bienestar de la comunidad.

6.1. MISIÓN

El Municipio de Albania – Caquetá tiene como misión orientar su gestión pública hacia la garantía efectiva de los derechos de la ciudadanía, mediante la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos, la ejecución responsable de políticas, planes y programas, y la promoción del desarrollo integral del territorio.

La administración municipal se compromete a actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, eficiencia y participación ciudadana, promoviendo el uso adecuado de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza institucional.

Busca impulsar el desarrollo social, económico y ambiental del municipio, fomentando la inclusión, la equidad y el bienestar general, mediante una gestión articulada con los diferentes actores territoriales y el fortalecimiento de la gobernanza local.

Página 24 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

La misión institucional se fundamenta en la adopción de prácticas de integridad y buen gobierno, que garanticen la ética en la función pública, la prevención de la corrupción y la generación de valor público, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

6.2. VISIÓN

Para el año 2030, el Municipio de Albania – Caquetá se proyecta como una entidad territorial reconocida a nivel regional por su gestión pública transparente, eficiente, innovadora y orientada a resultados, caracterizada por el cumplimiento de altos estándares de integridad, buen gobierno y servicio al ciudadano.

La administración municipal será referente en la implementación de políticas públicas sostenibles, en la optimización del uso de los recursos y en la consolidación de una cultura organizacional basada en valores éticos, el respeto por lo público y la responsabilidad institucional.

Se espera que el municipio logre un desarrollo equilibrado en sus dimensiones social, económica y ambiental, fortaleciendo la participación ciudadana, el control social y la articulación con los diferentes niveles de gobierno y actores del territorio.

Albania – Caquetá será reconocido por su capacidad para generar confianza en la ciudadanía, garantizar la transparencia en la gestión pública y promover procesos de innovación administrativa que contribuyan al desarrollo sostenible, la equidad social y el bienestar colectivo.

6.3. Principios institucionales

Los principios institucionales constituyen la base sobre la cual se orienta la actuación de la administración municipal y garantizan un ejercicio de buen gobierno. Entre ellos se destacan: la legalidad, que asegura la actuación conforme a la Constitución y la ley; la transparencia, que promueve una gestión pública abierta y accesible; la responsabilidad, que implica asumir las decisiones y sus resultados; la eficiencia, que busca el uso adecuado de los recursos públicos; la participación, que fomenta la inclusión de la ciudadanía en la gestión; y la equidad, que garantiza un trato justo e igualitario para todos.

En concordancia con el código de integridad del servicio público Colombiano, el municipio de Albania – Caquetá adopta valores que fortalecen la ética en la gestión pública. La honestidad orienta a actuar con rectitud y en función del interés general; el respeto reconoce la dignidad de todas las personas; el compromiso asegura el cumplimiento responsable de las funciones; la diligencia impulsa la eficiencia, oportunidad y calidad en las acciones; y la justicia garantiza decisiones imparciales y equitativas.

Página 25 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

La administración municipal define objetivos estratégicos que orientan su gestión hacia el fortalecimiento institucional y la confianza ciudadana. Estos incluyen: consolidar la transparencia y la integridad, mejorar la calidad de los servicios públicos, promover la participación ciudadana y el control social, optimizar la gestión administrativa y el uso de recursos, y prevenir la corrupción.

La plataforma estratégica se desarrolla bajo lineamientos que aseguran la integridad y el buen gobierno. Entre ellos se encuentran: la promoción de una cultura ética institucional, la implementación de políticas de transparencia y acceso a la información, el fortalecimiento del control interno, la rendición de cuentas permanente y la gestión del riesgo de corrupción. Estos lineamientos permiten que la administración se mantenga coherente y confiable frente a la ciudadanía.

La plataforma estratégica del municipio se articula con el plan de desarrollo municipal y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), garantizando coherencia entre la planeación, la ejecución de políticas públicas y la evaluación de resultados. Esta articulación asegura que las metas institucionales se cumplan de manera ordenada, con un enfoque de mejoramiento continuo y generación de valor público.

La plataforma estratégica es un elemento esencial para definir el rumbo institucional, alinear las acciones de los servidores públicos y garantizar coherencia en la toma de decisiones. Además, promueve la transparencia, la integridad y fortalece la confianza ciudadana. En este sentido, constituye un pilar para consolidar una administración pública moderna, eficiente y orientada al servicio de la comunidad.

- Garantizar el índice de sostenibilidad financiera en un 100% para cada vigencia fiscal.
- Lograr el cumplimiento de las metas de producto determinadas en el plan de desarrollo municipal, para cada vigencia fiscal.
- Garantizar que el 80% de los programas, proyectos y servicios, de acuerdo con las competencias legales generen el impacto esperado en el municipio de Albania, para cada vigencia fiscal.
- Aumentar al 87% el nivel de satisfacción de los usuarios que utilicen los diferentes canales de comunicación de la Alcaldía, para cada vigencia fiscal.
- Fortalecer en un 5% las competencias del Talento Humano que labora en la planta global de la alcaldía municipal de Albania, para cada vigencia fiscal.

Página 26 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- Aumentar en un 5% el cumplimiento del SG SST, para cada vigencia fiscal.
- Actitud de buen servicio a los usuarios.
- Participación y espíritu de liderazgo de los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas.
- Los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas gestionamos los procesos y sus interrelaciones como un sistema que contribuye a la eficacia, eficiencia y efectividad de la entidad.
- Empoderamiento de la calidad y mejora continua como estilo del quehacer diario para la gobernanza en nuestra entidad.
- Sentido de pertenencia institucional.

6.4. Valores.

Los valores institucionales constituyen el núcleo ético del servicio público y son la base del Código de Integridad que orienta la conducta de los servidores del Municipio de Albania – Caquetá. Cada valor se traduce en principios de acción que fortalecen la transparencia, la confianza ciudadana y la eficacia administrativa:

Honestidad: Actúo siempre con fundamentos en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Es el valor que mueve al ser humano a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios. La honestidad no consiste solo en la franqueza sino en asumir que la verdad es sola y única; expresa respeto por uno mismo y por los demás; brinda confianza, sinceridad, apertura, disposición de vivir a la luz de la verdad.

✓ Lo Que Hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Página 27 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

X Lo Que No Hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesadas en un proceso de toma de decisiones
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Respeto: es un valor fundamental para la convivencia social; respetar es estimar y considerar los derechos propios y de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.

El respeto también es una forma de aprecio y de valoración de nuestras propias cualidades y las cualidades de los demás, ya sea por el nivel de conocimiento, de experiencia o el valor que tenemos como personas.

✓ Lo Que Hago

- Reconozco, valoro y trato de manera digna a todos grupos de interés, con virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- Atendiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías, No hay nada que no pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

X Lo Que No Hago

- Nunca actúo de manera discriminada, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- Jamás bajo mis decisiones en presunciones estereotipos o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores Públicos

Compromiso: Es el valor de la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de sus labores de trabajo dentro del tiempo estipulado para ello. Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada.

Página 28 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

✓ Lo Que Hago

- Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y
- responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

X Lo Que No Hago

- Nunca trabajo con una actitud negativa no se vale afectar mi trabajo por no ponerles ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Diligencia: El valor de la Diligencia es el cuidado y el esmero en ejecutar o realizar las funciones o actividades como servidor público, y partes interesadas. Es esa prontitud de ánimo, esa agilidad interior y exterior, esa prisa pacífica en hacer bien, en hacer con amor, en hacer con alegría lo que tengo me corresponde en ese momento. Es esa laboriosidad a la hora de realizar las tareas, pendientes y encargos.

✓ Lo Que Hago

- Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación la laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es Oro.

X Lo Que No Hago

- No malgasto ningún recurso público
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Página 29 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.

Justicia: Es el valor de dar a cada cual lo que se merece, es reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas; es el valor de ver el mundo como es, y no como queremos que sea; es centrarnos en los problemas y no en las circunstancias; es observar las cosas de fondo y no superficialmente.

✓ Lo Que Hago

- Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las partes interesadas, con equidad, igualdad y sin discriminación
- Toma decisiones informadas
- Denuncio los abusos que se presenten en la entidad.
- Soy responsable, bueno, honesto, tolerante y compasivo.
- Desarrollo mi sentido de lo que está bien y está mal.

X Lo Que No Hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, la toma de decisión y gestión pública.

Responsabilidad: Es el valor de la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral que tenemos como servidores públicos, de cumplir con nuestros deberes laborales y con lo que nos hemos comprometido, es un claro signo de nuestra madurez.

Es realizar nuestros deberes con calidad y oportunidad aplicando todo nuestro talento en los diferentes procesos a nuestro cargo, satisfaciendo y respondiendo permanentemente a las necesidades de los usuarios y grupos de interés.

✓ Lo Que Hago

- Administro el tiempo y recurso de manera óptima, generando tranquilidad y confianza a los ciudadanos.
- Entiendo que mi función ayuda a mejorar la calidad de vida de los grupos de interés.

Página 30 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

- Llego a tiempo a los compromisos adquiridos y desarrollo responsablemente mis funciones administrativas, operativas.
- Cuando me comprometo con la transparencia y cuando ofrezco mis servicios al grupo de interés y a la ciudadanía de la misma forma que quisiera ser tratado por ellos.

X Lo Que No Hago

- Dispongo del Tiempo de mi jornada laboral para realizar actividades particulares.
- Dejo los compromisos y tareas adquiridas para desarrollarlas posteriormente.

Equidad: es un valor que implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad. Debido a que el género se aprende de manera cultural, se pueden modificar las conductas para lograr la equidad entre hombres y mujeres.

Equidad de género

Cuando se habla de la equidad de género se hace referencia a la igualdad y justicia, en la que las personas sin importar su sexo, puede hacer valer sus derechos y poseen las mismas oportunidades y responsabilidades. Algunos casos donde queda en evidencia la falta de equidad de género son la discriminación a la hora de buscar un empleo o en la violencia contra las mujeres

Equidad social

Cuando se habla de políticas de equidad social se hace referencia a cuestiones de salud, es decir que la misma sea asequible para todos los habitantes de un estado. Lo mismo en el ámbito de la educación, que todo aquel que lo desee posea la oportunidad de acceder a los tres niveles de educación.

Asimismo, a estas políticas deben sumárseles igualdad de oportunidades laborales, que sean además puestos dignos. Las condiciones de vida son también elementales, y no solo hacen referencia a una buena vivienda, sino que también acceso a agua potable, electricidad, redes de desechos cloacales etc.

Equidad en Derecho y Economía

Dentro de la Ciencia del Derecho el valor de equidad adquiere una gran importancia. Si bien no responde a una de las fuentes de Derecho suele ser utilizada como un medio o técnica para corregir la ley. Esta herramienta permite adaptar la norma a las necesidades particulares de cada caso. Es decir que se la ley aplica según ciertas circunstancias.

Página 31 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

7. ESTRUCTURA ORGANICA



8. SEGUIMIENTO

El municipio de Albania – Caquetá garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, cumpliendo con la normativa vigente y fomentando la transparencia mediante la publicación de información relevante en la página web, cartelera y plataformas digitales, la atención oportuna de solicitudes y la promoción de datos abiertos.

La transparencia se reconoce como un pilar del buen gobierno y un mecanismo clave para el control social. la comunicación interna asegura que la información fluya correctamente entre las dependencias y niveles jerárquicos, estableciendo canales claros, difundiendo políticas y decisiones oportunamente, fortaleciendo el trabajo en equipo y promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad. la comunicación externa busca informar a la ciudadanía sobre la gestión municipal, los servicios y las decisiones adoptadas, utilizando canales como la página web institucional, redes sociales oficiales, medios comunitarios y espacios de participación ciudadana, garantizando claridad, veracidad, inclusión y accesibilidad.





Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

El municipio ofrece canales de atención al ciudadano como (PQRS), atención presencial, líneas telefónicas y correo electrónico institucional, asegurando un servicio eficiente y transparente. los servidores públicos deben manejar la información institucional con responsabilidad, protegiendo datos personales, garantizando la confidencialidad de información reservada y cumpliendo normas de seguridad. el uso indebido de la información puede generar sanciones disciplinarias. una adecuada gestión de la información y la comunicación fortalece la transparencia, facilita la rendición de cuentas, promueve la participación ciudadana, mejora la toma de decisiones y previene actos de corrupción.

Las disposiciones del Código se aplican en concordancia con la constitución política de Colombia, la legislación vigente y los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión, así como con las políticas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. en caso de conflicto con normas de superior jerarquía, prevalecerán estas últimas. el cumplimiento del Código es obligatorio para servidores públicos y contratistas, y su incumplimiento puede generar sanciones disciplinarias, fiscales o penales. el Código complementa otras normas y reglamentos, ajustándose a la capacidad institucional del municipio sin perjuicio de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

Los principios institucionales que orientan la actuación municipal son la legalidad, transparencia, responsabilidad, eficiencia, participación y equidad. en concordancia con el código de integridad del servicio público colombiano, se adoptan valores como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. los objetivos estratégicos de la administración municipal son fortalecer la transparencia y la integridad, mejorar la calidad de los servicios públicos, promover la participación ciudadana, optimizar la gestión administrativa y prevenir la corrupción. los lineamientos de buen gobierno incluyen la promoción de una cultura ética institucional, la implementación de políticas de transparencia, el fortalecimiento del control interno, la rendición de cuentas permanente y la gestión del riesgo de corrupción.

La plataforma estratégica se articula con el plan de desarrollo municipal y el MIPG, garantizando coherencia entre planeación, ejecución y evaluación de resultados. esta plataforma define el rumbo institucional, alinea las acciones de los servidores públicos, promueve la transparencia y fortalece la confianza ciudadana. el seguimiento y evaluación del Código constituye un proceso permanente para verificar el cumplimiento de los lineamientos y medir su efectividad en la transparencia y la ética pública. su objetivo es garantizar la implementación efectiva del Código mediante monitoreo continuo. los responsables del seguimiento son la oficina de control interno, la alta dirección, los líderes de procesos y el comité institucional de gestión y desempeño. los mecanismos incluyen auditorías internas, informes de gestión, evaluaciones periódicas, seguimiento al plan anticorrupción y verificación de políticas de integridad. los indicadores de seguimiento abarcan el nivel de cumplimiento de políticas de integridad, número de capacitaciones en ética pública, denuncias de corrupción, nivel de satisfacción ciudadana y cumplimiento de metas del PAAC.

Página 33 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

El seguimiento se articula con la evaluación del desempeño institucional en el marco del MIPG. como resultado, se implementan acciones de mejora para corregir debilidades, fortalecer la cultura organizacional, optimizar procesos y prevenir riesgos de corrupción. los resultados deben documentarse en informes, socializarse con la alta dirección, divulgarse a la ciudadanía cuando corresponda y servir como insumo para la toma de decisiones. el seguimiento se realiza de manera continua, periódica y anual. este proceso permite garantizar el cumplimiento del Código, fortalecer la transparencia institucional, mejorar la gestión pública, prevenir actos de corrupción y generar confianza en la ciudadanía, consolidando una administración pública eficiente, ética y orientada a resultados.

8.1. Objetivo del seguimiento.

- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.
- Evaluar la eficacia de los controles implementados en cada proceso.
- Monitorear la gestión de riesgos institucionales y de corrupción.
- Garantizar la ejecución de los planes de mejoramiento.
- Fortalecer la cultura de autocontrol y responsabilidad administrativa.

8.2. Responsables.

Alcalde Municipal: Máxima autoridad administrativa, responsable del mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de integridad y buen gobierno. Su liderazgo es esencial para consolidar la cultura de integridad y garantizar la transparencia en la gestión.

Secretarios de Despacho y jefes de Oficina: Encargados de realizar el seguimiento periódico a los procesos bajo su responsabilidad, evaluando riesgos, indicadores y resultados. Su función asegura que cada dependencia mantenga un buen gobierno efectivo y oportuno.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Órgano colegiado que analiza los resultados obtenidos, identifica oportunidades de mejora y adopta decisiones estratégicas para optimizar la gestión institucional.

8.3. instrumentos de seguimiento.

- Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción.
- Indicadores de Gestión y Desempeño.
- Planes de Acción y Planes de Mejoramiento.
- Auditorías Internas basadas en riesgos.
- Informes de Evaluación Independiente.
- Seguimiento a PQRS y participación ciudadana.
- Informes de rendición de cuentas.

Página 34 de 35



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Secretaría de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario
NIT. 891.190.431-8

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

8.4. Periodicidad.

- Seguimiento a riesgos: Trimestral.
- Seguimiento a indicadores: Trimestral o semestral según proceso.
- Seguimiento a planes de mejoramiento: Trimestral.
- Evaluación independiente del SCI: Anual.

8.5. Mejora continua.

Los resultados del seguimiento deberán generar acciones correctivas, preventivas o de mejora, las cuales serán registradas y monitoreadas hasta su cierre efectivo.

El seguimiento del Sistema de integridad y buen gobierno tiene carácter preventivo, estratégico y técnico, orientado a garantizar transparencia, eficiencia administrativa y confianza ciudadana en la gestión pública del Municipio de Albania – Caquetá.

9. CONTROL CAMBIOS

Versión	Fecha Versión (dd-mm-aaaa)	Descripción del Cambio
01	20/03/2026	Actualización del Documento

ANEXO 4

ibama



Municipio de Albania

Despacho Del Alcalde
RESOLUCIÓN No. D.A. 100-02-00000
(XX DE XXXXX DE 2026)
NIT. 891.190.431-8

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA - CAQUETÁ”.

El Alcalde del Municipio de Albania, Caquetá, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política señala que corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y garantizar el cumplimiento de sus funciones.
3. Que la Ley 489 de 1998 establece que la función administrativa debe desarrollarse conforme a principios como la buena fe, transparencia, responsabilidad y eficiencia.
4. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, incorpora la Política de Integridad como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientando a las entidades públicas a fortalecer la ética y el buen gobierno.
5. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece la necesidad de fortalecer el talento humano bajo principios de integridad, legalidad y transparencia.
6. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha definido el Código de Integridad del Servicio Público basado en valores como honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, los cuales deben ser adoptados por las entidades públicas.
7. Que el Municipio de Albania – Caquetá elaboró el Código de Integridad y Buen Gobierno como instrumento institucional orientado a promover la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción.
8. Que el Código de Integridad y Buen Gobierno establece principios, valores y lineamientos que orientan la conducta de los servidores públicos y fortalecen la confianza ciudadana en la administración municipal.
9. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la adopción del Código de Integridad y Buen Gobierno mediante sesión ordinaria realizada en la vigencia 2026.
10. Que se hace necesario adoptar formalmente dicho Código como instrumento normativo y de gestión institucional.

Página 1 de 2



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia

contactenos@albania-caqueta.gov.co

www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



Municipio de Albania

Despacho Del Alcalde
RESOLUCIÓN No. D.A. 100-02-00000
(XX DE XXXXX DE 2026)
NIT. 891.190.431-8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **Código de Integridad y Buen Gobierno del Municipio de Albania – Caquetá**, como instrumento orientador que establece los principios, valores, políticas y lineamientos que rigen la conducta de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrar el Código de Integridad y Buen Gobierno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en la Política de Talento Humano y en los procesos de control interno, gestión del riesgo y transparencia institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el Código de Integridad y Buen Gobierno será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y demás actores vinculados a la administración municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la socialización, divulgación e implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno a través de estrategias institucionales, capacitaciones y canales de comunicación interna y externa.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la Oficina de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizarán el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Código.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el Código de Integridad y Buen Gobierno en la página web institucional y demás medios oficiales del municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Albania – Caquetá, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó	Triangles SAS	Contratista	
Elaboró	Triangles SAS	Contratista	
Revisó	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	

Página 2 de 2



314 330 7290

Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co



Alcaldía de Albania



FORMATO 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA identificada con cedula de ciudadanía numero 1.019.117.525 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 279739-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de la empresa TRIANGLES S.A.S con Nit 901.932.296-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía, durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en el Municipio Cartagena del Chaira Caquetá, el nueve 09 del mes de abril de 2026


FIRMA _____
NOMBRE: **ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA**
CC. No 1.019.117.525 de Bogotá D.C.
T.P. 279739-T



Dirección: Calle 4 No 9 -21
Celular: 3167260563
Correo: trianglessas@gmail.com

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.200	\$ 0	\$ 280.200	\$ 8.200	\$ 288.400
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 8.200	\$ 288.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 300	\$ 0	\$ 9.500
SUBTOTALES:									\$ 9.200	\$ 300	\$ 0	\$ 9.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE	APORTES		MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFACA	1	\$ 70.100	\$ 2.100	\$ 72.200
SUBTOTALES:			\$ 70.100	\$ 2.100	\$ 72.200

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	\$ 52.600	\$ 1.600	\$ 54.200
PASENA	PASENA - SENA	1	\$ 35.100	\$ 1.100	\$ 36.200
SUBTOTALES:			\$ 87.700	\$ 2.700	\$ 90.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU												
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN			VALOR ADRES	TOTAL APORTE					ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
1	CC 1116205528	LEAL GASCARD DELFONSO	DEPEND		\$ 1.750.905	FIJO		NO	01																	230301-PORVENIR	30	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	\$ 1.750.905	\$ 111620552	\$ 9.200	30	\$ 1.750.905	SCCF13-COMFACA	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0						

TOTAL PAGADO:	\$ 685.800
----------------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					NIT					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					901932296				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					CARTAGENA DEL CHAIRA					DEPARTAMENTO:					TRIANGLES SAS				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CLL 7 NO 4A 11					TELÉFONO:					CAQUETA				
DIRECCIÓN:					01-EMPLEADOR					CLASE APORTANTE:					3840000				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					B-MENOS DE 200 COTIZANTES					Construcción de otras obras de ingeniería civil.				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO					ACTIVIDAD ECONOMICA:									
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

NÚMERO PLANILLA:										1750754537									
PERIODO COTIZACIÓN OTROS										MES									
DÍAS DE MORA:										febrero AÑO									
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):										2026									
										16									
										2026/04/09									
										NÚMERO AUTORIZACIÓN:									
										E-EMPLEADOS									
										2026									
										9996384605									

TOTAL APORTES A PENSIÓN																	
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 3.000	\$ 0	\$ 280.200	\$ 3.000	\$ 283.200		
SUBTOTALES:													\$ 280.200	\$ 3.000	\$ 283.200		

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 2.400	\$ 0	\$ 218.900	\$ 2.400	\$ 0	\$ 221.300	
SUBTOTALES:									\$ 218.900		\$ 2.400		\$ 218.900	\$ 2.400	\$ 0	\$ 221.300	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 100	\$ 0	\$ 9.300
SUBTOTALES:									\$ 9.200	\$ 100	\$ 0	\$ 9.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR							
		ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO		NOMBRE			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFACA			1	\$ 70.100	\$ 800	\$ 70.900
SUBTOTALES:					\$ 70.100	\$ 800	\$ 70.900

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES						
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	\$ 52.600	\$ 600	\$ 53.200	
PASENA	PASENA - SENA	1	\$ 35.100	\$ 400	\$ 35.500	
SUBTOTALES:			\$ 87.700	\$ 1.000	\$ 88.700	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																	
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD								ARP				DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE						
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																					
1	CC 1116205528	LEAL GASCA DEL FONSE	DEPEND		\$ 1.750.905	FIJO		NO																		230301- PORVENIR	30	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	ESSC62- ASMET SALUD EPS	30	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23- POSITIVA COMPAÑI A DE SEGUROS S.A	30	\$ 1.750.905	1	\$ 9.200	30	\$ 1.750.905	CCF13- COMFACA	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:

\$ 673.400

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

279739-T

**ANYI STEFANNY
OSPINA OYOLA
C.C. 1019117525
RES. INSCRIPCION 807 DEL 12/04/2021
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

302022 318924



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

23589B15B66BFF92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANYI STEFANNY OSPINA OYOLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019117525 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 279739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

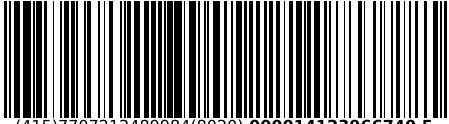
Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

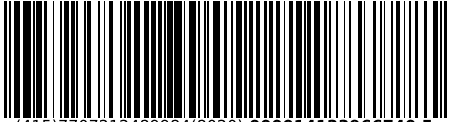
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141239667405	
(415)7707212489984(8020) 000014123966740 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 9 3 2 2 9 6		0		Impuestos y Aduanas de Florencia	
				14. Buzón electrónico	
				2 8	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
TRIANGLES S.A.S.					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9 Caquetá		1 8 Cartagena del Chairá	
41. Dirección principal					
CL 7 4 A 11					
42. Correo electrónico TRIANGLESSAS@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 0 6 8 7 8 5 1 4			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 2 9 0		2 0 2 5 0 3 2 7		4 6 4 4	
				2 0 2 5 0 3 2 7	
				50. Código	
				1 2	
				4 3 2 1 4 7 6 2	
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código					
5 7 1 4 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-03-21 / 04:53:05PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre LEAL GASCA IDELFONSO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141239667405		
 (415)7707212489984(8020) 000014123966740 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 3 2 2 9 6		0	Impuestos y Aduanas de Florencia		2 8
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		0 0 0 1			
73. Fecha		2 0 2 5 0 2 2 3			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 5 0 3 2 9			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 3 7 7 4 9			
78. Departamento		1 8			
79. Ciudad/Municipio		1 5 0			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 5 0 3 2 9		82. Nacional	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1		1 0 0 %	
				83. Nacional público	
				0 . 0 %	
				84. Nacional privado	
				1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero	
				0 %	
				86. Extranjero público	
				0 . 0 %	
				87. Extranjero privado	
				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141239667405			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123966740 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 2 2 9 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Florencia		2 8	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 1 3 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 1 6 2 0 5 5 2 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LEAL		105. Segundo apellido GASCA		106. Primer nombre IDELFONSO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141239667405			
 (415)7707212489984(8020) 000014123966740 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 2 2 9 6				Impuestos y Aduanas de Florencia		2 8	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 9 1 1 7 5 2 5		9 2 7 9 7 3 9 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 1 0 4 1 2							



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: TRIANGLES SAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9019322960, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-750-33-03958-1, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en CURILLO, a los diez (10) días del mes de abril de 2026, con destino a: SOLICITUD DEL CLIENTE

